

Sumario

Número 168 - Miércoles, 1 de septiembre de 2021 - Año XLIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convoca la I Edición de los Premios Andalucía ES, regulados por la Orden de 12 de junio de 2021, por la que se crean los Premios para la Economía Social «Premios Andalucía», y se establecen sus bases reguladoras. (BOJA núm. 115, de 17.6.2021).

6

Extracto de la Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convoca la I Edición de los Premios Andalucía ES, regulados por la Orden de 12 de junio de 2021, por la que se crean los Premios para la Economía Social «Premios Andalucía», y se establecen sus bases reguladoras. (BOJA núm. 115, de 17 de junio de 2021).

26

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 19 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Pinche por el sistema de acceso libre y se anuncia la publicación de dichas listas, y se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Pinche, por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 152, de 9.8.2021).

28



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 26 de agosto de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 138, de 12 de agosto, dictada por el Juzgado del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el Procedimiento Especial para la Protección Jurisdiccional de los Derechos de las Personas núm. 165/2020, respecto de la Resolución de 8 de julio de 2020, por la que se convoca proceso de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A1.2001). 31

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 23 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2520/2021). 34

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 15 de marzo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Linares, dimanante de autos núm. 106/2018. (PP. 1740/2021). 35

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 25 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de expropiaciones forzosas en el ámbito de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación. 37

Anuncio de 25 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de expropiaciones forzosas en el ámbito de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación. 38

Anuncio de 11 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, realizada por la mercantil Artemisa Energía, S.L., relativa a la instalación de generación de energía ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y a efectos de la solicitud de Autorización Ambiental Unificada. (PP. 2542/2021). 39

Anuncio de 11 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, realizada por la mercantil Anubis Energía, S.L., relativa a la instalación que se cita, ubicada en el término municipal de Los Molares (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2543/2021). 41

Anuncio de 11 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, realizada por la mercantil Demeter Energía S.L., relativa a la instalación que se cita, ubicada en el término municipal de Los Molares (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2544/2021). 44

Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, realizada por la mercantil Planta Solar Opde 18, S.L., relativa a la instalación que se cita, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2545/2021). 46

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 21 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita, «La Estación» núm. 30866. (PP. 2307/2021). 49

Anuncio de 25 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a obras de captación de aguas subterráneas. 50

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 28 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita, en los términos municipales de Gibraleón y Trigueros. (PP. 2115/2021). 51

Anuncio de 26 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita en Cádiar (Granada). 52

Anuncio de 26 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifican a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de calidad agroalimentaria y pesquera en Andalucía que se cita/n. 57

Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca. 58

Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca. 60

Anuncio de 25 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas la apertura de actuaciones previas al acuerdo de inicio de procedimiento sancionador. 61

Anuncio de 27 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de baja de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 62

Corrección de errores del Anuncio de 19 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se publica el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública del proyecto que se cita, y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación (BOJA núm. 164, de 26.8.2021). 63

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 26 agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 64

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 26 de agosto de 2021, de la Delegación de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por el que se notifica la resolución/notificación recaída en expediente de Fondo Asistencia Social (FAS). 65

Acuerdo de 26 de agosto de 2021, de la Delegación de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas. 66

Acuerdo de 26 de agosto de 2021, de la Delegación de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de complemento para titulares de Pensiones no Contributivas que residan en una vivienda alquilada. 68

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 24 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del proyecto que se cita en el término municipal de Granada. 69

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 24 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Fiñana, de bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza vacante de personal laboral fijo como personal de limpieza de la plantilla de personal laboral mediante el sistema de concurso-oposición. (PP. 2538/2021). 71

Anuncio de 19 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Burguillos, de aprobación de las bases y convocatoria del procedimiento de selección de una plaza de Administrativo de Administración General, funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre. (PP. 2516/2021). 72

Anuncio de 19 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, por el que se procede a corregir error en las bases publicadas en el BOJA núm. 159 de 19.8.2021, que han de regir el procedimiento de provisión de varios puestos de Jefatura de Servicio y Sección, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento. (PP. 2506/2021). 73

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 27 de agosto de 2021, de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, sobre la aprobación definitiva de sus Estatutos. 74

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 28 de julio de 2021, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, sobre resolución de aprobación del listado provisional de personas admitidas, en proceso selectivo convocado para acceso al puesto con denominación de Técnico Naval, Grupo II, laboral con carácter fijo. (PP. 2381/2021). 77

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 10 de agosto de 2021, de la Comunidad de Regantes Barranco del Hundidero de Ízbor-El Pinar (Granada), de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2548/2021). 78

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convoca la I Edición de los Premios Andalucía ES, regulados por la Orden de 12 de junio de 2021, por la que se crean los Premios para la Economía Social «Premios Andalucía», y se establecen sus bases reguladoras. (BOJA núm. 115, de 17.6.2021).

Por Orden de 12 de junio de 2021 (BOJA núm. 115, de 17 de junio de 2021), se crean los Premios Andalucía ES y se aprueban sus bases reguladoras; premios dirigidos a galardonar proyectos y estudios de investigación que abogan por el desarrollo de la economía organizada de manera asociada y cooperativa en la producción, distribución, circulación y consumo de bienes y servicios.

El artículo 5 de la referida Orden de 12 de junio de 2021 dispone que los premios se convocarán periódicamente mediante resolución de la persona titular del órgano directivo competente en materia de economía social, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de economía social, resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior,

R E S U E L V O

Primero. Objeto.

Se convoca la I Edición de los Premios Andalucía ES, en todas sus modalidades, regulados en la Orden de 12 de junio de 2021.

- a) Premio al mejor proyecto innovador y/o de esfuerzo empresarial.
- b) Premio al mejor proyecto de nueva creación.
- c) Premio al mejor proyecto de economía circular.
- d) Premio al mejor proyecto de difusión.
- e) Premio al mejor proyecto realizado por y para mujeres.

Segundo. Candidaturas.

1. Podrán participar en las modalidades a), b) y c) de los premios convocados, las sociedades cooperativas andaluzas.

2. Podrán participar en la modalidad d) de los premios convocados, las personas físicas o entidades, públicas o privadas andaluzas, relacionadas con el ámbito de la economía social, en los términos del artículo 5.1 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

3. Podrán participar en la modalidad e) de los premios convocados, las entidades, públicas o privadas, relacionadas con el ámbito de la economía social, en los términos del artículo 5.1 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, cuyo órgano de administración o de toma de decisiones esté constituido en su mayoría por mujeres.

4. En todo caso, las candidaturas tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 12 de junio de 2021.

Tercero. Presentación de las candidaturas.

1. Las personas y entidades interesadas en participar en estos premios deberán presentar su candidatura según modelo del Anexo I que acompaña a la presente convocatoria, así como la documentación preceptiva, a través de la Oficina Virtual de

la Consejería competente en materia de economía social, en la siguiente dirección electrónica

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/24413/datos-basicos.html>

A estos efectos, deberán disponer de un sistema de firma electrónica o certificado electrónico válido de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. El plazo de presentación de candidaturas será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La candidatura se acompañará de la documentación establecida para cada modalidad de premio de conformidad con el artículo 12 de la Orden de 12 de junio de 2021.

Cuarto. Cuantía de los premios y financiación.

1. La cuantía económica global para los premios asciende para esta convocatoria a un total de 24.000 euros, cantidad que se imputará a la partida presupuestaria 1000018069 G/72C/47103, asignando a cada modalidad de premio una cantidad de 4.800 euros a tanto alzado.

2. En el caso que alguna modalidad de premio se declare desierta, el importe destinado a esa modalidad incrementará la cuantía del resto de las modalidades en igual proporción.

Quinto. Valoración de las candidaturas y selección de los proyectos.

1. Un jurado evaluará las candidaturas y seleccionará los proyectos de acuerdo con los criterios de valoración establecidos para cada modalidad de los premios en el artículo 8 de la Orden de 12 de junio de 2021.

Modalidad a) Premio al mejor proyecto innovador y/o de esfuerzo empresarial. Reconocimiento por actuaciones encaminadas a diseñar, planificar e implementar medidas de transformación digital, económica y social, que cuenten con una gestión empresarial eficaz.
 Modalidad b) Premio al mejor proyecto de nueva creación. Reconocimiento por proyectos empresariales que destaquen por su creatividad, originalidad y singularidad.
 Modalidad c) Premio al mejor proyecto de economía circular. Reconocimiento a la adopción en la empresa de los principios de reducción, reutilización y reciclaje, en sus procesos de producción, circulación y/o consumo.
 Entidades destinatarias: Sociedades cooperativas andaluzas.

Criterio	Descripción	Baremo
a) Innovación, excelencia u originalidad del proyecto.	Se valorarán proyectos que aporten un valor añadido a la entidad mediante el uso de nuevas tecnologías, favoreciendo la economía digital y la economía de escala en los procesos de producción, el incremento de la competitividad y el nacimiento de nuevos productos o servicios.	Hasta 40 puntos.
b) Esfuerzo inversor.	Se valorará el esfuerzo inversor, ya sea de capital, recursos materiales o humanos, favoreciendo a aquellas entidades cuya capacidad de inversión ordinaria sea limitada, ya sea por menor volumen de negocio o por menor capacidad técnica y de recursos humanos. En concreto, se tendrán en cuenta: - La compra de activos tecnológicos. - La implantación de recursos de eficiencia energética. - La arquitectura de inclusión para colectivos vulnerables en procesos e infraestructuras. - La creación o mantenimiento de puestos de trabajo. La inversión en recursos humanos deberá referirse al mantenimiento y/o creación de nuevos puestos de trabajo en los últimos 12 meses, a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria.	Hasta 25 puntos.

Criterio	Descripción	Baremo
c) Impacto económico-social en el área de influencia, según los siguientes subapartados.	Se valorará la dinamización del proyecto en su área de influencia, su desarrollo en municipios con alta densidad de personas desempleadas, así como su contribución a luchar contra la despoblación y el reto demográfico, favoreciendo aquellas medidas o actuaciones que inciden directamente en la economía de proximidad, así como en el relevo generacional, aprovechando sinergias con otros sectores productivos. En el caso que el proyecto se desarrolle en más de un municipio, se considerará la mejor opción en su conjunto en cada uno de los subapartados a valorar.	Hasta 30 puntos, con el siguiente desglose de puntos:
Subapartado c)1	c)1.1. Proyecto que dinamiza la economía a nivel comarcal. c)1.2. Proyecto que dinamiza a nivel provincial o interprovincial.	Hasta 5 puntos. Hasta 10 puntos.
Subapartado c)2	c)2.1. Proyecto que favorece o implementa medidas o actuaciones en municipios con riesgo de despoblación (densidad de población menor de 12,5 hab/km ²). c)2.2. Proyecto que favorece o implementa medidas o actuaciones en municipios con riesgo severo de despoblación (densidad de población menor de 8 hab/km ²).	Hasta 5 puntos Hasta 10 puntos
Subapartado c)3	c)3. Proyecto que favorece o implementa medidas o actuaciones que permiten retener la población joven (menores de 35 años) en el territorio, garantizando una renovación generacional sostenible y el autoempleo.	Hasta 10 puntos
d) Empleabilidad de personas pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables y/o de difícil inserción laboral según los siguientes porcentajes:	Se valorará la empleabilidad de personas mayores de 55, personas con discapacidad y/o familias monoparentales de mujeres, en función del número de personas empleadas y tipología de contrato, en los siguientes porcentajes: d)1. Porcentaje de personas empleadas > 25% y hasta el 50% en contratos indefinidos a tiempo parcial. d)2. Porcentaje de personas empleadas > 25% y hasta el 50% en contratos indefinidos a tiempo completo. d)3. Porcentaje de personas empleadas > 50% en contratos indefinidos.	Hasta 10 puntos, con el siguiente desglose de puntos: 5 puntos 7. 5 puntos 10 puntos
e) Implantación de Planes de Igualdad de carácter voluntario.	Se valora la implantación del Plan de Igualdad de carácter voluntario.	10 puntos.
f) Implantación o adaptación de medidas de formación permanente de sus personas socias y /o trabajadoras relacionadas con las siguientes temáticas.	f)1. Formación en liderazgo y habilidades directivas. f)2. Formación en inglés profesional. f)3. Formación en protección de datos en la entidad. f)4. Formación en nuevas tecnologías (redes sociales como herramienta empresarial). f)5. Formación para el fomento del emprendimiento.	Hasta 10 puntos, 2 puntos por cada temática formativa.
g) Contribución del proyecto a la reducción del impacto medioambiental.	Se valorarán los siguientes aspectos medioambientales: g)1. Innovación en trasportes sostenibles. g)2. Uso de energías renovables. g)3. Innovación en producción o consumo responsable con impacto social. g)4. Uso responsable de los recursos naturales.	Hasta 20 puntos, 5 puntos por cada aspecto.
h) Proyectos que contribuyen a la igualdad de género, distintos de los Planes de Igualdad.	Se valorará cualquier otra herramienta empresarial, distinta de los Planes de igualdad, que de manera efectiva incida en reducir la brecha de género, en cualquiera de sus manifestaciones: económica, social, profesional.	Hasta 5 puntos.
Puntuación máxima: 150 puntos		
Puntuación mínima: 90 puntos		
Criterios de desempate: - Primer criterio de desempate: mayor puntuación en los criterios generales según el orden de prelación establecido. - Segundo criterio de desempate: voto de calidad de la persona que ostenta la presidencia del jurado.		

<p>Modalidad d). Premio al mejor proyecto de difusión. Reconocimiento de estudios de difusión y conocimiento de los valores de la economía social, en particular, la transformación digital y de economías de escala, el incremento de la competitividad, el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad ambiental.</p> <p>Personas y entidades destinatarias: personas físicas o entidades públicas o privadas andaluzas.</p>		
Criterio	Descripción	Baremo
a) Interés del contenido en cuanto a la visibilización del papel de las entidades de economía social en el sector económico y empresarial andaluz.	Se valorará que el contenido aporte visibilización a la economía social en el sector económico y empresarial andaluz.	Hasta 20 puntos
b) Implementación del contenido del estudio en proyectos desarrolladores.	Se valorará el valor añadido que puede aportar a las entidades de economía social la implementación del contenido del estudio.	Hasta 20 puntos.
c) Grado de difusión del trabajo presentado.	Se valorará el ámbito geográfico cubierto y audiencia alcanzada.	Hasta 15 puntos.
d) Calidad técnica y rigor en el trabajo presentado.	Se valorará la narrativa, fotografía, presentación en lenguajes multimedia así como el rigor del estudio.	Hasta 10 puntos.
e) Carácter participativo y multilateral del proyecto.	Se valorará la colaboración en virtud de patrocinio, esponsorización o mecenazgo.	Hasta 10 puntos.
Puntuación máxima: 75 puntos		
Puntuación mínima: 45 puntos		
<p>Criterios de desempate:</p> <p>- Primer criterio de desempate: mayor puntuación en los criterios generales según el orden de prelación establecido.</p> <p>- Segundo criterio de desempate: voto de calidad de la persona que ostenta la presidencia del jurado.</p>		
<p>Modalidad e) Premio al mejor proyecto realizado por y para mujeres. Reconocimiento a proyectos empresariales que ponen en valor la labor de la mujer, fomentando su empoderamiento, principalmente en los sectores en los que tienen menor visibilización.</p> <p>Entidades destinatarias: Entidades de economía social andaluzas.</p>		
Criterios	Descripción	Baremo
a) Ejecución de proyectos en sectores con menor representación femenina.	Se valorará los proyectos que contribuyan al uso de nuevas tecnologías, favoreciendo la economía digital y la economía de escala en los procesos de producción, el incremento de la competitividad y el nacimiento de nuevos productos o servicios, aportando valor añadido.	Hasta 30 puntos.
	Se valorará que la entidad desarrolle su actividad principal en alguno de los siguientes sectores: - Construcción. - Industria manufacturera. - Información y comunicaciones. - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	15 puntos adicionales.
b) Órgano de administración o de gobierno de la entidad esté conformado al 100% por mujeres.		20 puntos.

criterio	Descripción	Baremo
c) Empleabilidad de mujeres de especial vulnerabilidad.	c)1. Entidades de economía social distintas a centros especiales de empleo o centros de inserción: se valorará la empleabilidad de mujeres dependientes, víctimas de violencia de género, económicamente dependientes, familias monoparentales de mujeres, y cualquier otra situación de vulnerabilidad de la mujer, en función del número de personas empleadas y tipología de contrato, en los siguientes porcentajes:	Hasta 10 puntos, con el siguiente desglose de puntos:
	c)1.1 Porcentaje de personas empleadas > 25% y hasta el 50% en contratos indefinidos a tiempo parcial.	5 puntos
	c)1.2. Porcentaje de personas empleadas > 25% y hasta el 50% en contratos indefinidos a tiempo completo.	7.5 puntos
	c) 1.3. Porcentaje de personas empleadas > 50% en contratos indefinidos.	10 puntos
	c)2 Centros especiales de empleo o centros de inserción: se valorará la salida al mercado laboral de las mujeres que han seguido un itinerario de inserción y que efectivamente han ingresado en el mercado laboral, en los siguientes porcentajes:	Hasta 10 puntos, con el siguiente desglose de puntos:
	c) 2.1.Porcentaje de personas (más de un 25% y hasta el 50%) que han seguido un itinerario de inserción y que efectivamente han ingresado en el mercado laboral ordinario en contratos indefinidos a tiempo parcial.	5 puntos
	c)2.2. Porcentaje de personas (en más de un 50%) que han seguido un itinerario de inserción y que efectivamente han ingresado en el mercado laboral ordinario en contratos indefinidos a tiempo completo.	10 puntos
d) Impacto económico-social en el área de influencia, según los siguientes subapartados.	Se valorará la dinamización del proyecto en su área de influencia, su desarrollo en municipios con alta densidad de personas desempleadas, así como su contribución a luchar contra la despoblación y el reto demográfico, favoreciendo aquellas medidas o actuaciones que inciden directamente en la economía de proximidad, así como en el relevo generacional, aprovechando sinergias con otros sectores productivos. En el caso que el proyecto se desarrolle en más de un municipio, se considerará la mejor opción en su conjunto en cada uno de los subapartados a valorar.	Hasta 30 puntos, con el siguiente desglose de puntos:
Subapartado d)1	d)1.1.Proyecto que dinamiza la economía a nivel comarcal.	Hasta 5 puntos.
	d)1.2.Proyecto que dinamiza a nivel provincial o interprovincial.	Hasta 10 puntos.
Subapartado d) 2	d)2.1.Proyecto que favorece o implementa medidas o actuaciones en municipios con riesgo de despoblación (densidad de población menor de 12,5 hab/km ²).	Hasta 5 puntos
	d)2.2.Proyecto que favorece o implementa medidas o actuaciones en municipios con riesgo severo de despoblación (densidad de población menor de 8 hab/km ²).	Hasta 10 puntos
Subapartado d)3	d)3.Proyecto que favorece o implementa medidas o actuaciones que permiten retener la población joven (menores de 35 años) en el territorio, garantizando una renovación generacional sostenible y el autoempleo.	Hasta 10 puntos
e) Contribución del proyecto a la reducción del impacto medioambiental.	Se valorarán los siguientes aspectos medioambientales: e)1. Innovación en trasportes sostenibles. e)2. Uso de energías renovables. e)3. Innovación en producción o consumo responsable con impacto social. e)4. Uso responsable de los recursos naturales.	Hasta 20 puntos, 5 puntos por cada aspecto.
Puntuación máxima: 125 puntos		
Puntuación mínima: 80 puntos		
Criterios de desempate: - Primer criterio de desempate: mayor puntuación en los criterios generales según el orden de prelación establecido. - Segundo criterio de desempate: voto de calidad de la persona que ostenta la presidencia del jurado.		

Sexto. Aprobación de los formularios.

Se aprueban para la presente convocatoria los formularios que acompañan como anexos y que a continuación se relacionan, a los que deberán ajustarse las candidaturas presentadas, así como la aportación de documentación y la manifestación de aceptación o renuncia al premio.

- a) Formulario de solicitud- candidatura (Anexo I).
- b) Formulario de subsanación de deficiencias (Anexo II).
- c) Formulario de aceptación o renuncia (Anexo III).

Séptimo. Notificación y publicación.

1. El órgano directivo competente en materia de economía social, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de economía social, dictará la resolución de concesión, que será publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en la sede electrónica de la Consejería competente en materia de economía social, esto último con fines informativos.

2. Aquellos actos que cursarse de forma individual, se practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica habilitada para la práctica de notificaciones electrónicas

<http://www.andaluciajunta.es/notificaciones>

según lo indicado en el formulario de la solicitud-candidatura (Anexo I).

Octavo. Entrega de premios y divulgación.

1. La entrega de premios se llevará a cabo en la fecha, lugar y forma que se indiquen en la resolución de concesión de la presente convocatoria. La Consejería competente en materia de economía social realizará la correspondiente difusión del evento.

2. La Consejería competente en materia de economía social podrá difundir el contenido de los proyectos premiados, sin derecho a contraprestación económica alguna, durante un período máximo de 24 meses desde la resolución de concesión del premio.

3. Las entidades de economía social andaluzas premiadas podrán divulgar sus proyectos, en cuyo caso deberán incorporar de modo visible el logotipo oficial de la Junta de Andalucía, así como el logotipo de los premios, haciendo referencia de forma destacada a la modalidad de premio en la que fueron galardonados, edición y órgano convocante del mismo, en los términos que se establezcan por la Consejería competente en materia de economía social.

Noveno. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 3 de agosto de 2021.- La Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, P.D. (Orden de 12.6.2021, BOJA núm. 115, de 17.6.2021), la Directora General de Trabajo Autónomo y Economía Social, Susana Romero Román.

(Página de)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

SOLICITUD-CANDIDATURA

PREMIOS ANDALUCÍA PARA LA ECONOMÍA SOCIAL "PREMIOS ANDALUCÍA ES" (Código de procedimiento: 24413)

MODALIDADES

- Modalidad a) Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO INNOVADOR Y/ O DE ESFUERZO EMPRESARIAL
- Modalidad b) Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO DE NUEVA CREACIÓN.
- Modalidad c) Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO DE ECONOMÍA CIRCULAR.
- Modalidad d) Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO DE DIFUSIÓN.
- Modalidad e) Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO REALIZADO POR Y PARA MUJERES.

CONVOCATORIA:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/ NIE/ NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/ NIE/ NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.
Nº teléfono móvil: Correo electrónico:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https:// www.juntadeandalucia.es/notificaciones .

3 DECLARACIONES
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos por la normativa aplicable para adquirir la condición de persona o entidad premiada.
<input type="checkbox"/> No ha sido premiada en ninguna de las convocatorias anteriores en ninguna de las modalidades.
<input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona o entidad premiada, de conformidad con el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.
<input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona o entidad premiada, de conformidad con el artículo 116, apartados 2 y 4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
<input type="checkbox"/> No ha sido condenada por sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legalidad vigente, durante un plazo de cinco años desde la fecha de la condena por sentencia firme.
<input type="checkbox"/> No ha sido sancionada por resolución administrativa firme por la comisión de infracciones graves o muy graves durante el año inmediatamente anterior o en curso a la presente convocatoria.
<input type="checkbox"/> Cuenta con autorización o licencia para el uso, difusión y publicación de los textos, imágenes, recursos multimedia y/ o aplicaciones informáticas que se incluyen en el proyecto.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

(Página de)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4	DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre):		
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/ NIE.	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/ NIE.	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de residencia de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporto documentación acreditativa de los datos de residencia.	
5	CONSENTIMIENTO EXPRESO	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS AGENCIA TRIBUTARIA. Marque una de las opciones.		
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos en la Agencia Tributaria a través del Sistema de Verificación de datos de la Agencia Tributaria.	
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTE y aporta copia de la documentación donde se acredita el domicilio fiscal, el inicio y el tiempo de desarrollo de la actividad: Declaración censal recogida en el modelo 036/ 037 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se contemplan dichos datos en la misma, o certificado de situación censal, o Documento Único Electrónico (DUE).	
6	AUTORIZACIÓN	
<input type="checkbox"/>	La persona o entidad solicitante, en el caso de resultar premiada, AUTORIZA a la Consejería competente en materia de economía social de la Junta de Andalucía, a la reproducción, alojamiento en sus servidores, difusión y publicación del proyecto presentado.	
7	DATOS SOBRE LA CANDIDATURA	
7.1	DATOS DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA LA ENTIDAD	
Tipología Entidad de Economía Social:		
Sector económico (asociado al CNAE):		
Actividad principal:		
Gastos I+D+i (en caso afirmativo, indicar importe):		
Pertinencia a Asociación o Federación de ámbito superior (en caso afirmativo, indicar denominación):		
7.2	DATOS SOCIALES	
Composición órgano de administración	Mujeres:	Hombres:
Personas socias comunes	Mujeres:	Hombres:
Personas socias trabajadoras	Mujeres:	Hombres:
Personas contratadas en el Régimen General de la Seguridad Social	Mujeres con contrato indefinido a tiempo completo:	Hombres con contrato indefinido a tiempo completo:
	Mujeres con contrato indefinido a tiempo parcial:	Hombres con contrato indefinido a tiempo parcial:
Personas empleadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	Mujeres:	Hombres:

(Página de)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

7.3	DATOS SOBRE EL PROYECTO PRESENTADO
<p>Número de personas socias nuevas o personas trabajadoras contratadas, desagregadas por sexo:</p>	
<p>Necesidad satisfecha con la iniciativa proyectada:</p>	
<p>Puntos clave del proyecto:</p>	
<p>Estrategia de crecimiento, previsiones económicas a 3 años:</p>	

(Página de)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

8	DOCUMENTACIÓN
8.1	Habiendo manifestado mi oposición expresa a la consulta de datos en el apartado 4 o no habiendo prestado el consentimiento en el apartado 5, aporto la siguiente documentación:
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/ NIE de la persona solicitante.
<input type="checkbox"/>	Copia DNI/ NIE/ NIF de la persona que ostente la representación legal o voluntaria de la persona solicitante, en los caso que así proceda, y la documentación justificativa de la representación, que podrá acreditarse por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.
<input type="checkbox"/>	Certificado de empadronamiento
<input type="checkbox"/>	Declaración censal recogida en el modelo 036/ 037 de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, si se contempla en dicho documento los datos de domicilio fiscal, inicio y el tiempo de desarrollo de la actividad, o certificado de situación censal o Documento Único Electrónico (DUE).
8.2	Presento la siguiente documentación preceptiva para la participación:
<input type="checkbox"/>	Memoria.
<input type="checkbox"/>	Copia del trabajo de investigación realizado.
<input type="checkbox"/>	En su caso, declaración responsable de que el trabajo de investigación presentado no es un trabajo impreso, aportando el soporte y/ o datos necesarios para poder acceder al contenido del mismo.
<input type="checkbox"/>	Certificación del acuerdo adoptado por el órgano competente de la entidad para la presentación de la candidatura.
<input type="checkbox"/>	Certificación del Registro de la Propiedad Intelectual.
<input type="checkbox"/>	En su caso, declaración responsable de autoría del trabajo presentado.
<input type="checkbox"/>	Certificación del registro administrativo en el que se encuentre inscrita la entidad acreditando la fecha de alta en dicho registro.
<input type="checkbox"/>	Certificación del registro administrativo en el que se encuentre inscrita la entidad acreditando el vigente cumplimiento de sus obligaciones registrales a fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes de participación.
8.3	Presento documentación complementaria a la Memoria para la valoración en las modalidades a), b) y c) de los premios, en los siguientes criterios:
<input type="checkbox"/>	Innovación, excelencia u originalidad del proyecto. Hasta 40 puntos.
<input type="checkbox"/>	Esfuerzo inversor. Hasta 25 puntos. En el caso de manifestar como mérito la creación o mantenimiento de puestos de trabajo, documentación oficial acreditativa de tal circunstancia (relación nominal de personas trabajadoras).
<input type="checkbox"/>	Impacto económico-social en el área de influencia. Hasta 30 puntos.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Dinamización
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Despoblación
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Reto Demográfico
<input type="checkbox"/>	Empleabilidad de personas pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables y/ o de difícil inserción laboral (mayores de 55, personas con discapacidad, familias monoparentales de mujeres): Hasta 10 puntos.
<input type="checkbox"/>	Implantación de Planes de igualdad de carácter voluntario. 10 puntos.
<input type="checkbox"/>	Implantación o adaptación de medidas de formación permanente de sus personas socias y / o trabajadoras relacionadas con las siguientes temáticas. Hasta 10 puntos.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Formación en liderazgo y habilidades directivas.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Formación en inglés profesional.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Formación en protección de datos en la empresa.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Formación en nuevas tecnologías.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Formación en ofimática.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Formación para el fomento del emprendimiento.

(Página de)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

8	DOCUMENTACIÓN (continuación)		
<input type="checkbox"/>	Contribución del proyecto a la reducción del impacto medioambiental. Hasta 20 puntos.		
<input type="checkbox"/>	Innovación en transportes sostenibles.		
<input type="checkbox"/>	Uso de energía renovables.		
<input type="checkbox"/>	Innovación en producción o consumo responsable con impacto social.		
<input type="checkbox"/>	Uso responsable de los recursos naturales.		
<input type="checkbox"/>	Proyectos que contribuyen a la igualdad de género, distintos de los Planes de igualdad. Hasta 5 puntos.		
8.4	Presento documentación complementaria a la Memoria para la valoración en la modalidad d) de los premios, en los siguientes criterios:		
<input type="checkbox"/>	Interés del contenido en cuanto a la visibilización del papel de las entidades de economía social en el sector económico y empresarial andaluz. Hasta 20 puntos.		
<input type="checkbox"/>	Implementación del contenido del estudio en proyectos desarrolladores. Hasta 20 puntos.		
<input type="checkbox"/>	Grado de difusión del trabajo presentado. Hasta 15 puntos. Documento justificativo de la difusión del proyecto: contrato de difusión publicitaria, contrato de patrocinio, contrato de servicios o documento análogo. En su defecto, declaración responsable al efecto.		
<input type="checkbox"/>	Calidad técnica (narrativa, fotografía, presentación en lenguajes multimedia,...) y rigor en el trabajo presentado. Hasta 10 puntos.		
<input type="checkbox"/>	Carácter participativo y multilateral del proyecto. Hasta 10 puntos.		
8.5	Presento documentación complementaria a la Memoria para la valoración en la modalidad e) de los premios, en los siguientes criterios:		
<input type="checkbox"/>	Ejecución de proyectos en sectores con menor representación femenina. Hasta 45 puntos.		
<input type="checkbox"/>	Órgano de administración o de gobierno de la entidad esté conformado al 100% por mujeres. 20 puntos.		
<input type="checkbox"/>	Empleabilidad de mujeres de especial vulnerabilidad (mujeres dependientes, víctimas de violencia de género, económicamente dependientes, familias monoparentales de mujeres...) Hasta 10 puntos.		
<input type="checkbox"/>	Impacto económico-social en el área de influencia. Hasta 30 puntos.		
<input type="checkbox"/>	Dinamización		
<input type="checkbox"/>	Despoblación		
<input type="checkbox"/>	Reto Demográfico		
<input type="checkbox"/>	Contribución del proyecto a la reducción del impacto medioambiental. Hasta 20 puntos.		
<input type="checkbox"/>	Innovación en transportes sostenibles.		
<input type="checkbox"/>	Uso de energía renovables.		
<input type="checkbox"/>	Innovación en producción o consumo responsable con impacto social.		
<input type="checkbox"/>	Uso responsable de los recursos naturales.		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/ Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(Página de)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

8 DOCUMENTACIÓN (continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

9 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En a de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIALCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, cuya dirección es calle Albert Einstein 4, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, y la dirección electrónico dpd.cefta@juntadeandalucia.es .
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Premios Andalucía ES, con la finalidad de reconocimiento público de la labor de las personas físicas y jurídicas que favorecen con sus actuaciones el desarrollo de la Economía Social. La licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/221387.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

(Página de)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****MODALIDADES**

Deberá marcar la modalidad a la que se concurra.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA.

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberán cumplimentarse las casillas que correspondan.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si desea oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa que se indica.

5. CONSENTIMIENTO EXPRESO.

Cumplimentar si está de acuerdo con que el órgano gestor realice directamente la consulta del dato indicado. En caso contrario deberá aportar la documentación correspondiente.

6. AUTORIZACIÓN

Deberá cumplimentarse este apartado.

7. DATOS SOBRE LA CANDIDATURA

Deberá cumplimentar este apartado con los datos de la actividad que desarrolla la entidad, los datos sociales y los datos sobre el proyecto presentado.

8. DOCUMENTACIÓN

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato de los apartados 4 y 5, debe aportar la documentación correspondiente. Debe aportar la documentación requerida, marcándose únicamente la que se aporte efectivamente. Los documentos en poder de la Administración de la de Andalucía o de otras Administraciones solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

9. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.

(Página de)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

PREMIOS ANDALUCÍA PARA LA ECONOMÍA SOCIAL "PREMIOS ANDALUCÍA ES" (Código de procedimiento: 24413)

SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

EDICIÓN

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/ NIE/ NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][][][][][][][]	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/ NIE/ NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
2 IDENTIFICACIÓN DE LA CANDIDATURA							
Reflejar código de identificación de la candidatura presentada en la oficina virtual (CTC) y nº de expediente:							
3 SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS							
2.1. Modalidad de premio en el que se ha presentado el proyecto: _____							
2.2. Manifiesto: _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____							
2.3. Presento la siguiente documentación:							
Documento							
1 _____							
2 _____							
3 _____							
4 _____							

(Página de)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2	SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS (continuación)		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
	Documento	Consejería/ Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.			
En a de de			
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE			
Fdo.:			

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



(Página de)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, cuya dirección es calle Albert Einstein 4, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, y la dirección electrónico dpd.cefta@juntadeandalucia.es.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Premios Andalucía ES, con la finalidad de reconocimiento público de la labor de las personas físicas y jurídicas que favorecen con sus actuaciones el desarrollo de la Economía Social. La licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/221387.html>

(Página de)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. IDENTIFICACIÓN DE CANDIDATURA

Debe reflejar el código de identificación de la candidatura presentada en la oficina virtual (CTC) y nº de expediente.

3. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

Debe indicar la modalidad de premio en que se ha presentado el proyecto, así como la falta que se subsana o la documentación que se aporte efectivamente. Los documentos en poder de la Administración de la de Andalucía o de otras Administraciones solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.

(Página de)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

PREMIOS ANDALUCÍA PARA LA ECONOMÍA SOCIAL "PREMIOS ANDALUCÍA ES" (Código de procedimiento: 24413)

ACEPTACIÓN O RENUNCIA

EDICIÓN

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/ NIE/ NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/ NIE/ NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2 IDENTIFICACIÓN DE LA CANDIDATURA	
Reflejar código de identificación de la candidatura presentada en la oficina virtual (CTC) y nº de expediente:	

3 IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE PREMIO PROPUESTA PARA SU CONCESIÓN	
<input type="checkbox"/>	Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO INNOVADOR Y/ O DE ESFUERZO EMPRESARIAL
<input type="checkbox"/>	Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO DE NUEVA CREACIÓN
<input type="checkbox"/>	Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO DE ECONOMÍA CIRCULAR
<input type="checkbox"/>	Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO DE DIFUSIÓN
<input type="checkbox"/>	Premio Andalucía ES. MEJOR PROYECTO REALIZADO POR Y PARA MUJERES

4 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
Entidad:
Domicilio:
Localidad:	Provincia: Código Postal: <input type="text"/>
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	
Puede hacer este trámite a través de la Oficina Virtual de la Consejería competente en materia de hacienda de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección electrónica http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/general/manten_cuenta.htm , en la opción "Mantenimiento de cuentas bancarias".	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

(Página de)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5	DECLARACIONES
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad	
<input type="checkbox"/> Que la cuenta facilitada es de titularidad de la persona física o jurídica propuesta para la concesión del premio y que los datos bancarios comunicados son ciertos.	

6	ACEPTACIÓN O RENUNCIA AL PREMIO
La persona abajo firmante	
<input type="checkbox"/> ACEPTA el premio propuesto y SOLICITA que el pago se realice en la cuenta bancaria indicada.	
<input type="checkbox"/> RENUNCIA al premio propuesto.	

7	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIALCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

<p>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, cuya dirección es calle Albert Einstein 4, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, y la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es.</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cefta@juntadeandalucia.es</p> <p>c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Premios Andalucía ES, con la finalidad de reconocimiento público de la labor de las personas físicas y jurídicas que favorecen con sus actuaciones el desarrollo de la Economía Social. La licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.</p> <p>e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/221387.html</p>
--

(Página de)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. IDENTIFICACIÓN DE CANDIDATURA

Debe reflejar el código de identificación de la candidatura presentada en la oficina virtual (CTC) y nº de expediente.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE PREMIO PROPUESTA PARA SU CONCESIÓN

Debe indicar la modalidad de premio en que se ha propuesto la concesión del premio.

4. DATOS BANCARIOS

Deben indicarse los datos bancarios de la persona o entidad solicitante.

5. DECLARACIÓN.

Deberá cumplimentarse, en su caso, esta declaración.

6. ACEPTACIÓN O RENUNCIA AL PREMIO.

Debe cumplimentarse si acepta o si renuncia al premio y firmar el formulario.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Extracto de la Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convoca la I Edición de los Premios Andalucía ES, regulados por la Orden de 12 de junio de 2021, por la que se crean los Premios para la Economía Social «Premios Andalucía», y se establecen sus bases reguladoras. (BOJA núm. 115, de 17 de junio de 2021).

BDNS 578610

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Objeto.

Se convoca la I Edición de los Premios Andalucía ES, cuyo objeto es reconocer y distinguir públicamente proyectos de excelencia realizados por las entidades de economía social andaluzas en sus diversas formas jurídicas, así como galardonar a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que hayan llevado a cabo estudios y difusión de valores que presenten gran interés para la economía social andaluza.

- a) Premio al mejor proyecto innovador y/o de esfuerzo empresarial.
- b) Premio al mejor proyecto de nueva creación.
- c) Premio al mejor proyecto de economía circular.
- d) Premio al mejor proyecto de difusión.
- e) Premio al mejor proyecto realizado por y para mujeres.

Segundo. Participantes.

1. Podrán participar en las modalidades a), b) y c) de los premios convocados, las sociedades cooperativas andaluzas.

2. Podrán participar en la modalidad d) de los premios convocados, las personas físicas o entidades, públicas o privadas andaluzas, relacionada con el ámbito de la economía social, en los términos del artículo 5.1 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

3. Podrán participar en la modalidad e) de los premios convocados, las entidades, públicas o privadas, relacionadas con el ámbito de la economía social, en los términos del artículo 5.1 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, cuyo órgano de administración o de toma de decisiones esté constituido en su mayoría por mujeres.

Tercero. Partida presupuestaria y dotación económica del premio.

Los premios se convocan, en la cuantía total máxima de 24.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1000018069 G / 72C / 47103.

Cada una de las modalidades premiadas comprenderá una dotación económica de 4.800 euros y una placa de reconocimiento o escultura artística representativa del mundo de la economía social.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas por Orden de 12 de junio de 2021 (BOJA núm. 115, de 17 de junio de 2021).

Quinto. Plazo de presentación de las candidaturas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el BOJA este extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Otros datos.

Los formularios para la candidatura y demás datos necesarios figuran publicados junto con la convocatoria.

Sevilla, 3 de agosto de 2021.- La Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, P.D. (Orden de 12.6.2021, BOJA núm. 115, de 17.6.2021), la Directora General de Trabajo Autónomo y Economía Social, Susana Romero Román.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 19 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Pinche por el sistema de acceso libre y se anuncia la publicación de dichas listas, y se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Pinche, por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 152, de 9.8.2021).

Advertido error material de transcripción en los anexos de la Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 19 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Pinche por el sistema de acceso libre y se anuncia la publicación de dichas listas, y se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Pinche, por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 152, de 9 de agosto), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección:

Donde dice:

ANEXO I

PERSONAS ASPIRANTES DECAÍDAS EN SU DERECHO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
ARIAS DÍAZ, REMEDIOS	***3627**
ARJONA GONZALEZ, ANA MARIA	***5060**
BAEZ VAZQUEZ, ROSA BLANCA	***1069**
BARRANTES, MARIA ANGELES	***7867**
CABRERA BOCANEGRA, ANA MARIA	***6099**
CONDE JIMENEZ, ANTONIA	***4311**
GALVEZ MARTINEZ, DOLORES ESTHER	***3549**
GARCIA HERMOSO, LOURDES	***4304**
GUTIERREZ MAURI, JOSE RICARDO	***9713**
JIMENEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN	***7966**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
LABRADOR GONZALEZ, JOSEFA	***9709**
LUCENA MOSCATEL, FRANCISCO JAVIER	***4048**
MARTINEZ ALVAREZ, MARIA PIEDAD	***1135**
MORAGA CARRION, MARIA ISABEL	***2374**
MORENO SANCHEZ, ENRIQUETA	***4525**
MUÑOZ ALVAREZ, MANUEL	***5974**
MUÑOZ ROMERO, PEDRO	***8324**
NARANJO HIDALGO, ANA MARIA	***4026**
NAVARRO SANCHEZ, MARIA ISABEL	***2790**
PACHECO CERETO, MARIA ESTHER	***3287**
RODRIGUEZ SANCHEZ, FRANCISCO MANUEL	***6116**
RUIZ DURAN, ISABEL MARIA	***8485**
TOVAR FERNANDEZ, BASILISA	***8199**

Debe decir:

ANEXO I

PERSONAS ASPIRANTES DECAÍDAS EN SU DERECHO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
ARIAS DÍAZ, REMEDIOS	***3627**
ARJONA GONZALEZ, ANA MARIA	***5060**
BAEZ VAZQUEZ, ROSA BLANCA	***1069**
BARRANTES, MARIA ANGELES	***7867**
CABRERA BOCANEGRA, ANA MARIA	***6099**
CONDE JIMENEZ, ANTONIA	***4311**
GALVEZ MARTINEZ, DOLORES ESTHER	***3549**
GARCIA HERMOSO, LOURDES	***4304**
GUTIERREZ MAURI, JOSE RICARDO	***9713**
JIMENEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN	***7966**
LABRADOR GONZALEZ, JOSEFA	***9709**
LUCENA MOSCATEL, FRANCISCO JAVIER	***4048**
MARTINEZ ALVAREZ, MARIA PIEDAD	***1135**
MORAGA CARRION, MARIA ISABEL	***2374**
MORENO SANCHEZ, ENRIQUETA	***4525**
MUÑOZ ALVAREZ, MANUEL	***5974**
MUÑOZ ROMERO, PEDRO	***8324**
NAVARRO SANCHEZ, MARIA ISABEL	***2790**
PACHECO CERETO, MARIA ESTHER	***3287**
RODRIGUEZ SANCHEZ, FRANCISCO MANUEL	***6116**
RUIZ DURAN, ISABEL MARIA	***8485**
TOVAR FERNANDEZ, BASILISA	***8199**

Donde dice:

ANEXO II**PERSONAS ASPIRANTES A LAS QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR PETICIÓN DE CENTRO DE DESTINO**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
BERRAL BALTANAS, ARACELI	***2525**
CABELLO BARRERA, DANIEL	***8628**
JIMENEZ CANO, MARIA JOSE	***8750**
LECHUGA FERNANDEZ, INMACULADA	***3900**
MARCOS CALVENTE, MARIA PILAR	***9464**
SANCHEZ MESA, JOSE MARTIN	***5713**

Debe decir:

ANEXO II**PERSONAS ASPIRANTES A LAS QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR PETICIÓN DE CENTRO DE DESTINO**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
BERRAL BALTANAS, ARACELI	***2525**
CABELLO BARRERA, DANIEL	***8628**
JIMENEZ CANO, MARIA JOSE	***8750**
LECHUGA FERNANDEZ, INMACULADA	***3900**
SANCHEZ MESA, JOSE MARTIN	***5713**

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 26 de agosto de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 138, de 12 de agosto, dictada por el Juzgado del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el Procedimiento Especial para la Protección Jurisdiccional de los Derechos de las Personas núm. 165/2020, respecto de la Resolución de 8 de julio de 2020, por la que se convoca proceso de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A1.2001).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), y conforme al apartado cuarto de la Orden del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración General de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19.

Segundo. Por Sentencia núm. 138, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, de 12 de agosto de 2021, dictada en el Procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 165/2020, se anula la convocatoria para la selección de personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A1.2001), efectuada por Resolución de fecha 8 de julio de 2020.

Tercero. Mediante Diligencia de Ordenación de 11 de agosto de 2021 se declara su firmeza.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General resulta competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3.r) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Segundo. La doctrina del Tribunal Constitucional [por todas las sentencias 32/1982 de 7 de junio (RTC 1982, 32), 58/1983 de 29 de junio (RTC 1983, 58), 67/1984 de 7 de junio (RTC 1984, 67), 155/1985 de 12 de noviembre (RTC 1985, 155), 15/1986 de 31 de enero, 167/1987 de 28 de octubre, 215/1988 de 15 de noviembre, 148/1989 de 21 de septiembre, 190/1990 de 26 de noviembre, 194/1991 de 17 de octubre (RTC 1991, 194), 107/1992 de 1 de julio,

210/1993 de 28 de junio, 219/1994 de 18 de julio (RTC 1994, 219), 69/1996 de 18 de abril, 18/1997 de 10 de febrero (RTC 1997, 18), 83/2001 de 26 de marzo, 140/2003 de 14 de julio, 89/2004 de 19 de mayo (RTC 2004, 89), 139/2006 de 8 de mayo, 93/2010 de 15 de noviembre y 123/2011 de 14 de julio (RTC 2011, 123)] ha tenido ocasión de declarar que el principio de intangibilidad de las sentencias constituye una manifestación del derecho a la tutela judicial efectiva en su acepción procesal del derecho a la ejecución de lo resuelto en aquellas sentencias. De la referida doctrina constitucional deben destacarse, a los efectos que ahora interesan, los siguientes puntos:

1.º El derecho a la tutela judicial efectiva comprende el derecho a que el fallo judicial se cumpla, habiéndose configurado la ejecución de las resoluciones firmes como un derecho fundamental de carácter subjetivo, incorporado al artículo 24.1 de la Constitución, pues el obligado cumplimiento de lo acordado por los Jueces y Tribunales en el ejercicio de la potestad jurisdiccional es una de las más importantes garantías para el funcionamiento y desarrollo del Estado de Derecho.

2.º La ejecución de las resoluciones judiciales ha de llevarse a cabo en sus propios términos, de suerte que la forma de cumplimiento o ejecución de las sentencias depende, según las reglas establecidas en la legislación ordinaria, de las características de cada proceso y de los concretos términos en que se manifiesta el contenido del fallo.

3.º Las cuestiones que pudieran suscitarse con respecto a la ejecución de las sentencias deben interpretarse conforme al sentido más favorable para la efectividad del derecho fundamental a una tutela judicial, de forma que lo resuelto en cada caso por Jueces y Magistrados pueda llevarse a cabo, en los propios términos establecidos, de manera real y efectiva.

En definitiva, la Administración ha de cumplir las sentencias en los estrictos términos que refiere el fallo de las mismas, sin dilaciones indebidas y conforme al sentido más favorable para la efectividad del derecho fundamental de tutela judicial.

La sentencia de referencia anula una determinada convocatoria de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, por lo que habrá de estarse a lo dispuesto en los artículos 70 y siguientes de la LJCA. En este sentido, el artículo 72.2 de la misma señala:

«La anulación de una disposición o acto producirá efectos para todas las personas afectadas. Las sentencias firmes que anulen una disposición general tendrán efectos generales desde el día en que sea publicado su fallo y preceptos anulados en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada. También se publicarán las sentencias firmes que anulen un acto administrativo que afecte a una pluralidad indeterminada de personas».

Así pues, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Teniendo en cuenta que la sentencia de instancia anula la convocatoria pública para el acceso a la condición de personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A1.2001), efectuada por Resolución de fecha 8 de julio de 2020, que fue objeto de difusión pública, en aplicación de los principios de legalidad administrativa y de seguridad jurídica, para garantizar el general conocimiento de la referida declaración anulatoria, atendiendo a los efectos generales y a la pluralidad de personas afectadas, procede dar publicidad a la sentencia a que se refiere la presente resolución y disponer el cumplimiento del fallo que en ella se contiene.

En consecuencia con lo expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Dar publicidad a la sentencia citada en el segundo antecedente de hecho de esta resolución, dictada en materia general de función pública por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el procedimiento igualmente referenciado en el mismo antecedente de hecho, atendiendo a los efectos generales y a la pluralidad de afectados.

El fallo de la sentencia es del siguiente tenor:

«Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución de 8.7.20 de convocatoria de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino, asimilado al Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A1.2002) en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, debo anular y anulo la resolución recurrida por considerarla no ajustada a derecho.

Todo ello con expresa imposición de costas a la Administración demandada, si bien limitando su cuantía a la cifra máxima de 300 euros.»

Segundo. Proceder a la ejecución de la sentencia a que se refiere la presente resolución, llevando a puro y debido efecto el fallo de la misma, disponiendo en consecuencia:

1.º Declarar anulada, como consecuencia de la sentencia de referencia, la convocatoria para la selección de personal funcionario interino necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A1.2001), efectuada por Resolución de fecha 8 de julio de 2020.

2.º Disponer la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 26 de agosto de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 23 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2520/2021).

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/HU/040/19, con la denominación Proyecto para el cambio de uso y la transformación en regadío de 15,41 ha en la finca «El Lobato», fase IV, tt.mm. de Lepe y Villablanca (Huelva), promovido por el Agrícola Lobato, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 23 de agosto de 2021.- El Delegado, José Enrique Borrallo Romero.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 15 de marzo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Linares, dimanante de autos núm. 106/2018. (PP. 1740/2021).

NIG: 2305542120180000466.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 106/2018. Negociado: PE.

Sobre: Dimana D. Prelim. 394/17.

De: Don/Doña Miguel Ángel Hernández Bruque, María Hernández Bruque, Juan Carlos Hernández Bruque y Francisco Javier Hernández Bruque.

Procurador: Sr. Jesus Méndez Vílchez.

Letrado: Sr. Eduardo Wenceslao Sánchez Godoy.

Contra: Don/Doña Ángel Miñarro Martínez, José María Villanueva Fernández, María Antonia Viola Vaz Romero y Esther Hidalgo Vivar.

Procuradoras: Sras. María Aurora Garrido Chicharro y María Moreno Poyatos.

Letrados: Srs. Manuel Jesús Blanca Molina e Ignacio Moreno Garrido.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 106/2018, seguido a instancia de Miguel Ángel Hernández Bruque, María Hernández Bruque, Juan Carlos Hernández Bruque y Francisco Javier Hernández Bruque frente a Ángel Miñarro Martínez, José María Villanueva Fernández, María Antonia Viola Vaz Romero y Esther Hidalgo Vivar, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 2/2021

En Linares, a 19 de enero de 2021.

Vistos por doña Ana Verónica Álvarez Toro, los Autos de Juicio Ordinario con número 106/18, de nulidad de contrato, como demandante don Miguel Ángel Hernández Bruque, doña María Hernández Bruque, don Juan Carlos Hernández Bruque, y don Francisco Javier Hernández Bruque, bajo la representación procesal de don Jesús Méndez Vílchez y con asistencia letrada y por la demandada don José María Villanueva Fernández, doña María Antonia Viola Vaz-Romero, representada por la Procuradora doña Aurora Garrido Chicharro. Se trajo al procedimiento por la demandada a doña Esther Hidalgo Vivar, representada por la Procuradora doña María Moreno Poyatos.

FALLO

Se desestima la demanda presentada por la representación procesal de don Miguel Ángel Hernández Bruque, doña María Hernández Bruque, don Juan Carlos Hernández Bruque y don Francisco Javier Hernández Bruque, absolviendo a los demandados de todos los pedimentos formulados de contrario.

Se imponen las costas a la parte demandante respecto a la demandada por ella. Las costas del tercero se le imponen a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Jaén (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en

este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 2068 0000 00 0106 18, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en Linares, a diecinueve de enero de dos mil veintiuno.

Y encontrándose el demandado, Ángel Miñarro Martínez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Linares, a quince de marzo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 25 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de expropiaciones forzosas en el ámbito de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación.

A los efectos de conocimiento de los interesados, siendo desconocidos sus domicilios, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el acto administrativo que a continuación se indica:

Interesado: Juan Moreno Plaza.

Expediente: LAT 6807.

Acto notificado: Requerimiento de aceptación o rechazo de hoja de aprecio formulada por la beneficiaria.

Órgano que lo dicta: Jefatura de Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación del Gobierno en Almería.

Plazo: Diez días hábiles a partir de la publicación en BOE del presente anuncio.

Interesado: Herederos de Rafael Antonio Úbeda López.

Expediente: LAT 6806.

Acto notificado: Requerimiento de aceptación o rechazo de hoja de aprecio formulada por la beneficiaria.

Órgano que lo dicta: Jefatura de Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación del Gobierno en Almería.

Plazo: Diez días hábiles a partir de la publicación en BOE del presente anuncio.

Interesado: Jesusa Uruburu Fernández.

Expediente: LAT 6806.

Acto notificado: Requerimiento de aceptación o rechazo de hoja de aprecio formulada por la beneficiaria.

Órgano que lo dicta: Jefatura de Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación del Gobierno en Almería.

Plazo: Diez días hábiles a partir de la publicación en BOE del presente anuncio.

Almería, 25 de agosto de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 25 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de expropiaciones forzosas en el ámbito de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo sido infructuosas las notificaciones practicadas en sus domicilios o siendo desconocidos los mismos, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el acto administrativo que a continuación se indica.

Interesado: José Redondo Rodríguez.

Expediente: PERE 1608.

Acto notificado: Requerimiento para aceptación o rechazo de hoja de aprecio formulada por la beneficiaria.

Órgano: Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación del Gobierno en Almería.

Plazo: Diez días hábiles a partir de la publicación en BOE del presente anuncio.

Almería, 25 de agosto de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 11 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, realizada por la mercantil Artemisa Energía, S.L., relativa a la instalación de generación de energía ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y a efectos de la solicitud de Autorización Ambiental Unificada. (PP. 2542/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/EPO.
Expediente: 284.567.
R.E.G.: 4.244.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la entidad Artemisa Energía, S.L., por la que se solicita Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Autorización Ambiental Unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «HSF Artemisa», con una potencia instalada de 41,415 MW y ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Artemisa Energía, S.L., (CIF: B-56126055).

Domicilio: C/ Gabriel Ramos Bejarano, 114. Pol. Industrial Las Quemadas. C.P. 14.014. Córdoba.

Denominación de la instalación: HSF Artemisa.

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Emplazamiento de la ISF: Paraje Torre Abad. Polígono 16, parcela 42.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación solar FV:

- Campo solar fotovoltaico constituido por 119.056 módulos paneles fotovoltaicos, de los cuales 118.352 módulos tienen una potencia de 420 Wp y 704 módulos de 415 Wp, en condiciones STC normalizadas.

- Estructuras soporte de los paneles con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste.

- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.

- La planta está formada por 12 estaciones de potencia 0,645/30 kV. Dichas estaciones de potencia se componen de un conjunto inversor/transformador de instalación exterior (outdoor). Se instalan 11 inversores de 3.550 kW y 1 de 2.365 kW. La potencia del transformador asociado a cada tipo de inversor será de 2.400 kVA para las estaciones de potencia que emplean inversores de 2.365 kW y de 3.550 kVA para las estaciones de potencia con inversores de 3.550 kW.

- La instalación de media tensión o distribuidora la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador y 4 circuitos de alimentación en media tensión soterrada (feeders) en 30 kV, que enlaza las estaciones de potencia con el centro de seccionamiento interno en la planta fotovoltaica. Desde dicho centro de seccionamiento, parte una línea subterránea de 30 kV hasta la Subestación Eléctrica «Marchamorón» 220/30 kV (objeto de proyecto y tramitación independiente).

- Centro de seccionamiento y control, que constará de una sala en la que se instalan las celdas de MT, el equipamiento correspondiente a servicios auxiliares y el transformador de SS.AA., otra donde estarán los equipos de control, y una última en la que se encontrará el almacén. También se dejará espacio suficiente, para la eventual instalación de un grupo electrógeno insonorizado.

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 50 MWp.

Potencia instalada (inversores) de generación: 41,415 MW (art. 3 R.D. 413/2014).

Potencia máxima de evacuación: 40,83 MW.

Tensión de evacuación: 400 kV.

Punto de conexión: SET Don Rodrigo 400 kV (Red Eléctrica de España, S.A.U.).

Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación (ETRS89 huso 30):
X 258214 - Y 4127320.

Proyectos técnicos: Proyecto de planta solar fotovoltaica de 50 MWp/40,83 MWn «Artemisa». Paraje Torre Abad. T.m. Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y visado núm. 1529/2020 – A01 con fecha de 23 de octubre de 2020 COGITISE.

Técnico titulado competente: Ingeniero Técnico Industrial, José María Castro Maqueda, colegiado núm. 12.157 del COGITISE.

Las características principales de la infraestructura de evacuación son:

- Origen: Centro de seccionamiento interno en la planta fotovoltaica.

- Final: Subestación «Marchamorón» 220 kV (no objeto de este proyecto).

- Tensión: 30 kV.

- Categoría: Tercera.

- Longitud: 3.268 metros.

- Tipo: Subterránea, 3 conductores por fase con sección de 630 mm². Conductor del tipo RHZ1-OLH16 de aluminio con aislamiento XLPE 18/30 kV.

- Frecuencia: 50 Hz.

- Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, de construcción y ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 11 de agosto de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 11 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, realizada por la mercantil Anubis Energía, S.L., relativa a la instalación que se cita, ubicada en el término municipal de Los Molares (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2543/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/EPO.

Expediente: 284.563.

R.E.G.: 4.242.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la petición realizada por la entidad Anubis Energía, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «HSF Anubis», con una potencia instalada de 41,415 MW y ubicada en el término municipal de Los Molares (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Anubis Energía, S.L. (CIF: B-56126022).

Domicilio: C/ Gabriel Ramos Bejarano, 114. Pol. Industrial Las Quemadas, CP 14014 Córdoba.

Denominación de la Instalación: HSF Anubis.

Términos municipales afectados: Los Molares (Sevilla).

Emplazamiento de la ISF: Paraje Dehesa Morales y Fuentes. Polígono 7, parcelas 2 y 9001, y Polígono 8, parcela 1.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación solar FV:

- Campo solar fotovoltaico constituido por 109.902 módulos paneles fotovoltaicos, de los cuales 108.820 módulos tienen una potencia de 455 Wp y 1.082 módulos de 450 Wp, en condiciones STC normalizadas.

- Estructuras soporte de los paneles con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste.
- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.
- La planta está formada por 12 estaciones de potencia 30/0,645 kV. Dichas estaciones de potencia se componen de un conjunto inversor/transformador de instalación exterior (outdoor). Se instalan 11 inversores de 3.550 kW y 1 de 2.365 kW. La potencia del transformador asociado a cada tipo de inversor será de 2.400 kVA para las estaciones de potencia que emplean inversores de 2.365 kW y de 3.550 kVA para las estaciones de potencia con inversores de 3.550 kW.
- La instalación de media tensión o distribuidora la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador y 4 circuitos de alimentación en media tensión soterrada (feeders) en 30 kV, que enlaza las estaciones de potencia con el centro de seccionamiento interno en la planta fotovoltaica. Desde dicho centro de seccionamiento, parte una línea subterránea de 30 kV hasta la Subestación Eléctrica «Atenea» 220/30 kV (objeto de proyecto y tramitación independiente).
- Centro de seccionamiento y control, que constará de una sala en la que se instalan las celdas de MT, el equipamiento correspondiente a servicios auxiliares y el transformador de SS.AA., otra donde estarán los equipos de control, y una última en la que se encontrará el almacén. También se dejará espacio suficiente para la eventual instalación de un grupo electrógeno insonorizado.

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 50 MWp.

Potencia Instalada (inversores) de generación: 41,415 MW (art. 3 RD 413/2014).

Potencia máxima de evacuación: 40,83 MW.

Tensión de evacuación: 400 kV.

Punto de conexión: SET Don Rodrigo 400 kV (Red Eléctrica de España, S.A.U.).

Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación (ETRS89 huso 30):
X 261994- Y 4117582.

Proyectos técnicos: Proyecto de Planta Solar Fotovoltaica de 50 MWp/40,83 MWn «Anubis». Paraje Dehesa Morales y Fuentes. T.m. Los Molares (Sevilla) y visado núm. 1589/2020-A01 con fecha 9 de noviembre de 2020 COGITISE.

Técnico titulado competente: Graduado en Ingeniería Eléctrica Oscar Reyes Blanco colegiado núm. 12.188 del COGITISE.

Las características principales de la infraestructura de evacuación son:

Origen: Centro de seccionamiento interno en la planta fotovoltaica.

Final: Subestación Atenea 220 kV (no objeto de este proyecto).

Tensión: 30 kV.

Categoría: Tercera.

Longitud: 955 metros.

Tipo: Subterránea, 3 conductores por fase con sección de 630 mm². Conductor del tipo RHZ1-OLH16 de aluminio con aislamiento XLPE 18/30 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Referencia catastral: 41063A007000020000A1.

Término municipal afectado: Los Molares (Sevilla).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, de construcción y ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las

reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 11 de agosto de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 11 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, realizada por la mercantil Demeter Energía S.L., relativa a la instalación que se cita, ubicada en el término municipal de Los Molares (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2544/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/EPO.
Expediente: 284.562.
R.E.G.: 4.241.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la petición realizada por la entidad Demeter Energía, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «HSF Demeter», con una potencia instalada de 41,415 MW y ubicada en el término municipal de Los Molares (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Demeter Energía, S.L., (CIF: B-56126030).
Domicilio: C/ Gabriel Ramos Bejarano, 114. Pol. Industrial Las Quemadas, C.P. 14.014 Córdoba.

Denominación de la Instalación: HSF Demeter.
Términos municipales afectados: Los Molares (Sevilla).
Emplazamiento de la ISF: Paraje Dehesa Morales, Polígono 7, parcela 2.
Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación solar FV:
- Campo solar fotovoltaico constituido por 109.902 módulos paneles fotovoltaicos, de los cuales 108.820 módulos tienen una potencia de 455 Wp y 1.082 módulos de 450 Wp, en condiciones STC normalizadas.
- Estructuras soporte de los paneles con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste.
- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.

- La planta está formada por 12 estaciones de potencia 0,645/30 kV. Dichas estaciones de potencia se componen de un conjunto inversor/transformador de instalación exterior (outdoor). Se instalan 11 inversores de 3.550 kW y 1 de 2.365 kW. La potencia del transformador asociado a cada tipo de inversor será de 2.400 kVA para las estaciones de potencia que emplean inversores de 2.365 kW y de 3.550 kVA para las estaciones de potencia con inversores de 3.550 kW.

- La instalación de media tensión o distribuidora la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador y 4 circuitos de alimentación en media tensión soterrada (feeders) en 30 kV, que enlaza las estaciones de potencia con el centro de seccionamiento interno en la planta fotovoltaica. Desde dicho centro de seccionamiento, parte una línea subterránea de 30 kV hasta la Subestación Eléctrica «Atenea» 220/30 kV (objeto de proyecto y tramitación independiente).

- Centro de seccionamiento y control, que constará de una sala en la que se instalan las celdas de MT, el equipamiento correspondiente a servicios auxiliares y el transformador de SS.AA., otra donde estarán los equipos de control, y una última en la que se encontrará el almacén. También se dejará espacio suficiente para la eventual instalación de un grupo electrógeno insonorizado.

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 50 MWp.

Potencia instalada (inversores) de generación: 41,415 MW (art. 3 RD 413/2014).

Potencia máxima de evacuación: 40,83 MW.

Tensión de evacuación: 400 kV.

Punto de conexión: SET Don Rodrigo 400 kV (Red Eléctrica de España, S.A.U.).

Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación (ETRS89 huso 30):
X 261884 - Y 4118682.

Proyectos técnicos: Proyecto de Planta Solar Fotovoltaica de 50 MWp/40,83 MWn «Demeter». Paraje Dehesa Morales. T.m. Los Molares (Sevilla) y visado núm. 1617/2020 - A01 con fecha de 9 de noviembre de 2020, Cogitise.

Técnico titulado competente: Graduado en Ingeniería Eléctrica, Oscar Reyes Blanco, colegiado núm. 12.188 del COGITISE.

Las características principales de la infraestructura de evacuación son:

- Origen: Centro de seccionamiento interno en la planta fotovoltaica.
- Final: Subestación Atenea 220 kV (no objeto de este proyecto).
- Tensión: 30 kV.
- Categoría: Tercera.
- Longitud: 154 metros.
- Tipo: Subterránea, 3 conductores por fase con sección de 630 mm². Conductor del tipo RHZ1-OLH16 de aluminio con aislamiento XLPE 18/30 kV.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Referencia catastral: 41063A007000020000AI.
- Término municipal afectado: Los Molares (Sevilla).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, de construcción y ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 11 de agosto de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, realizada por la mercantil Planta Solar Opde 18, S.L., relativa a la instalación que se cita, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2545/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/JMB.
Expediente: 280.445.
R.E.G.: 4.168.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la petición realizada por la entidad Planta Solar Opde 18, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «HSF OPDE CARMONA 1», con una potencia instalada de 46,80 MW y ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Planta Solar Opde 18, S.L. (B-71354682).
Domicilio: Calle Cardenal Marcelo Spínola, 42, 5.ª planta, 28016 Madrid.
Denominación de la instalación: HSF OPDE CARMONA 1.
Términos municipales afectados: Carmona.
Emplazamiento de la ISF: Carmona (Sevilla).
Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 R.D. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación solar FV:
- Instalación de 111.090 módulos de 450 Wpico cada uno en condiciones STC, encargados de convertir la luz solar en electricidad.
- Estructuras soporte de los paneles con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste (-60°/+60°).
- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.
- Se instalan en la planta dieciocho unidades básicas de inversión a corriente alterna, de 2.600 kWn cada una.

- Nueve centros de transformación de 5.200 kVA 0,66/30 kV, asociados a los inversores anteriores.
- La planta está formada por nueve bloques de potencia 0,66/30 kV. Cada uno de estos bloques dispone de dos inversores y un transformador, alrededor del cual se instalarán los módulos fotovoltaicos sobre los seguidores solares de un eje.
- La instalación de media tensión o distribuidora la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador y circuitos de media tensión que enlaza los bloques de potencia con la subestación eléctrica transformadora de alta tensión 30/220 kV.
- Subestación eléctrica de transformación 30/220 kV de 170 MVA denominada SET «OPDE CARMONA».
- La SET «OPDE CARMONA» se conecta mediante línea aérea de evacuación de 220 kV con la Subestación Eléctrica de Seccionamiento denominada «Centro de Seccionamiento Promotores Carmona Nudo 400», objeto de proyecto y tramitación independiente.

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 49,99 MWp.

Potencia instalada (inversores) de generación: 46,80 MW (art. 3 R.D. 413/2014).

Potencia máxima de evacuación: 40,00 MW.

Tensión de evacuación: 400 kV.

Punto de conexión: SET Carmona 400 kV (Red Electrica de España).

Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación: UTM 30N, X = 268.553, Y = 4.155.635

Proyectos técnicos: PSFV «OPDE CARMONA 1» de 49,99 MWp, subestación elevadora «OPDE CARMONA» 30/220 kV, 170 MVA y línea aérea de alta tensión de 220 kV, en el término municipal de Carmona (Sevilla).

Técnico titulado competente: Ingeniero Técnico Industrial, Pedro González Montero. Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga (Copitima). Núm. Colegiado 4.628.

Las características principales de la infraestructura de evacuación compartida son:

- Subestación Eléctrica de Transformación 30/220 kV de 170 MVA denominada SET «OPDE CARMONA».
- La SET «OPDE CARMONA» se conecta mediante línea aérea de evacuación de 220 kV con la subestación eléctrica de seccionamiento denominada «Centro de Seccionamiento Promotores Carmona Nudo 400», objeto de proyecto y tramitación independiente.

Características generales de la línea de evacuación compartida de la instalación solar fotovoltaica «HSF OPDE CARMONA 1».

Origen: SET «OPDE CARMONA» compartida con otras instalaciones de generación, objeto de proyecto y tramitación independiente. Se detalla en tabla adjunta:

DENOMINACIÓN	NÚM. DE EXPEDIENTE
HSF OPDE CARMONA 1	280.445
HSF OPDE CARMONA 2	280.446
HSF GREENCAR 1	280.521
HSF GREENCAR 2	280.522
HSF GREENCAR 3	280.523

Final: SES «Centro de Seccionamiento Promotores Carmona Nudo 400», objeto de proyecto y tramitación independiente. Se detalla en tabla adjunta:

DENOMINACIÓN	NÚM. DE EXPEDIENTE
CENTRO DE SECCIONAMIENTO PROMOTORES CARMONA NUDO 400	287.261

Tensión: 220 kV.
Categoría: Especial.
Longitud: 2,63 km.
Tipo tramo aéreo: Aérea, simple circuito, 337-AL1/44-ST1A.
Frecuencia: 50 Hz.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071 Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, de construcción y ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 18 de agosto de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 21 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por el que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita, «La Estación» núm. 30866. (PP. 2307/2021).

La Delegada Territorial en Granada, hace saber que por Resolución de fecha 16 de julio de 2021, ha sido otorgado a Mármoles Raimar S.L. el permiso de investigación para recursos de la sección C) mármol, denominado «La Estación» núm. 30866, de seis (6) cuadrículas mineras de extensión, enclavado en el término municipal de Morelabor (Granada).

Las coordenadas geográficas de los vértices del permiso de investigación otorgado, referidas al meridiano de Greenwich y sistema de referencia ETRS 89 y Huso 30, son:

Vértice P-1 3° 19' 20" W 37° 26' 20" N , P-2 3° 18' 00" W 37°26' 20" N P-3 3° 18' 00" W 37° 26' 00" N

P-4 -3° 18' 40" W 37° 26' 00" N. P-5 3° 18' 40" W 37° 25' 40" N , P-6 3° 19' 20" W 37°25' 40" N

Para mayor información sobre el derecho minero otorgado, el público interesado podrá consultar el Registro Minero de Andalucía en el Portal Andaluz de la Minería en la siguiente url:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/portalandaluzdelamineria/inicio/RMA>

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 101 del Reglamento General para el régimen de la minería, aprobado mediante Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Granada, 21 de julio de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 25 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a obras de captación de aguas subterráneas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, 17, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012 Sevilla.

EXPEDIENTE	TITULAR	ACTO A NOTIFICAR	FECHA
285610	Francisco Díaz Sánchez	Requerimiento procedimiento autorización previa	16/07/2021
287080	Fernando García López	Resolución procedimiento autorización previa	29/07/2021
286324	Antonio Romero Calle	Resolución procedimiento autorización previa	14/07/2021
286146	María Antonia Orzáez Gálvez	Requerimiento procedimiento autorización previa	30/06/2021
286162	Antonio Marrufo Vidal	Requerimiento procedimiento autorización previa	05/07/2021

Sevilla, 25 de agosto de 2021.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 28 de junio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita, en los términos municipales de Gibraleón y Trigueros. (PP. 2115/2021).

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente con la denominación planta solar fotovoltaica «FV La Rivera» y sus infraestructuras asociadas, en los términos municipales de Gibraleón y Trigueros (Huelva), promovido por Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U., expediente (AAU/HU/057/20).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, así como en las dependencias administrativas, sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 28 de junio de 2021.- El Delegado, José Enrique Borrallo Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 26 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita en Cádiar (Granada).

Conforme a los acuerdos de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de fechas 6 y 9 de agosto de 2021, por la que se aprueba el proyecto y se abre un periodo de información pública sobre el «Proyecto de agrupación de vertidos y EDAR de Cádiar (Granada)», con clave A6.318.835/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Cádiar, a efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A C U E R D O

1. Objeto del proyecto.

El objeto de la actuación es la definición y valoración de las obras necesarias para la recogida y transporte de las aguas residuales hasta donde se implantará la estación depuradora, también a construir, que permita depurar las aguas residuales para después verterlas en condiciones adecuadas.

2. Descripción de las obras.

Las obras las podemos separar en 3 partes principales:

- Colector de Narila.
- Colector de Cádiar y aliviadero.
- Edar: Estación depuradora de Cádiar.

Colector de Narila.

Narila es un pequeño núcleo del término de Cádiar situado a 700 metros al norte del núcleo de Cádiar. Tiene la red de saneamiento interna construida y la mayoría de

las aguas residuales de Narila son conducidas a la red interna de Cádiar a través de un colector existente que discurre a lo largo del camino Cádiar-Narila. Pero todavía existen 2 puntos de vertido no conectados a ese colector.

En este proyecto se construirá un pequeño ramal que se inicia en el límite sur-oeste de Narila y discurre dirección oeste-este para ir interceptando con pozos a los ramales de la red existente que producen los vertidos y así poder conducir la totalidad de las aguas residuales hasta el citado colector del camino Cádiar-Narila.

La longitud de este ramal es de 126 metros, con un diámetro de 315 mm en PVC SN8.

Colector de Cádiar.

Se construirá un nuevo colector que conecte el punto final de la red de saneamiento interna existente con la nueva estación depuradora. Por lo tanto el punto inicial de este colector será el actual único punto de vertido de la red de saneamiento de Cádiar, situado al sur de la localidad, en la margen izquierda del río Guadalfeo, a la altura del denominado Puente Sur.

La traza del colector discurre dirección norte-sur.

Este nuevo colector tendrá una longitud de aproximadamente 800 metros, un diámetro de 315 mm y el material será PVC SN8, excepto la parte final que será fundición dúctil.

Justo al comienzo del citado colector se construirá un aliviadero, con la misión de evacuar en momentos de tormenta las aguas excedentes al río Guadalfeo y sólo dejar que llegue a la Edar un caudal de cinco veces el caudal medio.

Edar.

El sistema de depuración de la Edar es mediante contactores biológicos rotativos (CBR). Y los elementos principales de la Edar son:

- Arqueta de entrada y alivio.
- Pretratamiento compacto (desbaste, tamizado y desarenado-desengrasado).
- Tratamiento primario mediante Tanque Imhoff, con dos líneas.
- Contactores biológicos rotativos (CBR), también dos líneas.
- Un decantador secundario.
- Laberinto de cloración.
- El tratamiento de los fangos se hará mediante un espesador por gravedad, luego deshidratación con centrífuga y finalmente los fangos secos se almacenarán en contenedor para su evacuación periódica a vertedero autorizado mediante camiones.
- El vertido de agua depurada se realiza mediante emisario de salida al río Guadalfeo.
- Además son necesarias las obras de camino de acceso, acometida de agua potable y conexión a la red eléctrica.

Las parcelas de implantación de la Edar son polígono 9, parcelas 91, 102, 103, 104 y 105.

El acceso a la Edar se realiza desde un camino que parte de la carretera A-348 en un punto cercano al helipuerto.

3. Bienes afectados.

PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE CÁDIAR (GRANADA)								
N.º orden	Polig	Parcela	Sub-Parc	Ref Catastral	Propietario y domicilio	Ocupación Definitiva (M²)	Ocupación Temporal (M²)	Ocupación Servidumbre (M²)
1*	40015	01	b	4001501VF8940A	ASCENSION GARCIA MORON* 33403 - AVILES (ASTURIAS)	2,68	52,07	19,38
3*	40015	01	a			0,00	43,94	0,41
1*	40015	01	b	4001501VF8940A	JUAN ANTONIO SABIO MENENDEZ * 33006 - OVIEDO (ASTURIAS)	2,68	52,07	19,38
3*	40015					0,00	43,94	0,41
1*	40015	01	b	4001501VF8940A	ISABEL SABIO GARCIA* 18480 - UGIJAR (GRANADA)	2,68	52,07	19,38
3*	40015					0,00	43,94	0,41

N.º orden	Polig	Parcela	Sub-Parc	Ref Catastral	Propietario y domicilio	Ocupación Definitiva (M²)	Ocupación Temporal (M²)	Ocupación Servidumbre (M²)
1* 3*	40015 40015	01 01	b b	4001501VF8940A	ANA SABIO FERRER* 18480 – UGIJAR (GRANADA)	2,68 0,00	52,07 43,94	19,38 0,41
1* 3*	40015 40015	01 01	b a	4001501VF8940A	JOSE MARIO SABIO SANCHEZ* 18199 – CAJAR (GRANADA)	2,68 0,00	52,07 43,94	19,38 0,41
1* 3*	40015 40015	01 01	b a	4001501VF8940A	JUAN DE DIOS SABIO FERRER* 08033 – BARCELONA	2,68 0,00	52,07 43,94	19,38 0,41
1* 3*	40015 40015	01 01	b a	4001501VF8940A	JOSE MARIANO SABIO GARCIA* 08011 – BARCELONA	2,68 0,00	52,07 43,94	19,38 0,41
1* 3*	40015 40015	01 01	b a	4001501VF8940A	FRANCISCO RICARDO SABIO GARCIA* 33403 – AVILES (ASTURIAS)	2,68 0,00	52,07 43,94	19,38 0,41
1* 3*	40015 40015	01 01	b a	4001501VF8940A	JUAN CARLOS SABIO GARCIA* 33403 – AVILES (ASTURIAS)	2,68 0,00	52,07 43,94	19,38 0,41
2	41012	01	0	4101201VF8940A	JOSE ZAPATA BAENA 18448 – CADIAR (GRANADA)	5,52	130,67	13,06
4* 5*	40015 40015	02 02	b a	4001502VF8940A	ANA LUPIAÑEZ SABIO* 18007 - GRANADA	4,30 0,00	13,71 52,04	38,95 0,84
4* 5*	40015 40015	02 02	b a	4001502VF8940A	JOSE GARCIA RODRIGUEZ* 18007 – GRANADA	4,30 0,00	13,71 52,04	38,95 0,84
6 7	40015 40015	05 05	0	4001505VF8940A	GERARDO ZAPATA JIMENEZ 18440 – CADIAR (GRANADA)	0,00 0,00	116,56 25,51	47,08 39,38
8* 73	40015 2	07 280	0	4001507VF8940A 18036A00200280	ANTON VOLCKAERT* 18448 – CADIAR (GRANADA)	0,00 0,15	60,01 12,28	31,05 130,87
8*	40015	07		4001507VF8940A	ELISABET ZAPATA SOTO* 18448 – CADIAR (GRANADA)	0,00	60,01	31,05
9 11 12 14	41012 41012 41012 41012	08 15 15 17	- b a -	4101208VF8940A 4101215VF8940A 4101215VF8940A 4101217VF8940A	PABLO RODRIGUEZ MORENO 18010 – GRANADA	13,96 2,41 0,00 4,57	450,56 88,04 12,81 138,46	171,59 78,14 3,47 22,49
10	41005	10		4100510VF8940A	AYUNTAMIENTO DE CADIAR 18440 – CADIAR (GRANADA)	1,39	87,44	12,55
13	41012	16		4101216VF8940A	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SLU 28042 – MADRID	0,00	0,59	2,69
15 16	4 4	1 1	a b	18036A00400001 18036A00400001	JOAQUIN GARCIA LOPEZ 18004 – GRANADA	0,00 0,00	0,00 0,00	128,9 2,92
17* 18*	9 9	51 51	a b	18036A00900051 18036A00900051	JUAN MANUEL MARTINEZ VARELA* 04700 – EL EJIDO (ALMERIA)	1,98 13,96	85,64 388,17	242,91 824,28
17* 18*	9 9	51 51	a b	18036A00900051 18036A00900051	JOSE MARTINEZ VARELA* 04700 – EL EJIDO (ALMERIA)	1,98 13,96	85,64 388,17	242,91 824,28
17* 18*	9 9	51 51	a b	18036A00900051 18036A00900051	FEDERICO MARTINEZ VARELA* 04700 – EL EJIDO (ALMERIA)	1,98 13,96	85,64 388,17	242,91 824,28
19 77*	9 9	52 477	0 0	18036A00900052 18036A009000477	ELOY SANCHEZ GIMENEZ* 18440 – CADIAR (GRANADA)	6,98 4,35	0,00 23,17	140,11 208,30
20 21	9 9	54 54	a b	18036A00900054 18036A00900054	ANA TARIFA MARTINEZ 18015 – GRANADA	0,00 0,00	81,74 0,00	138,98 147,91
22	9	55	0	18036A00900055	CAROLINA TARIFA MARTINEZ 04700 – EL EJIDO (ALMERIA)	5,11	108,09	272,27
23 24	9 9	56 56	a b	18036A00900056 18036A00900056	MARIA CRUZ REINOSO SANTIAGO 18194 – CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)	2,83 6,02	120,29 43,73	299,68 183,51
25 26	9 9	57 57	a b	18036A00900057 18036A00900057	GABRIEL FERNANDEZ LOPEZ 04745 – VENTA DEL VISO – LA MOJONERA (ALMERIA)	32,53 2,37	450,95 36,95	1.062,99 377,90
27*	9	59	b	18036A00900059	BENJAMIN FERNANDEZ ESCUDERO* FRANCISCA FERNANDEZ CASTILLO* 18700 – ALBUÑOL (GRANADA)	11,45	163,68	474,89
28 52 59 88	9 9 9 9	60 102 111 135	0 0 b 0	18036A00900060 18036A00900102 18036A00900111 18036A00900135	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA 18006 – GRANADA	0,51 1.579,46 0,00 0,00	22,23 0,00 111,83 519,41	101,45 0,00 0,00 0,00
29	9	61	0	18036A00900061	ISABEL SANTIAGO GARCIA 18440 – CADIAR (GRANADA)	2,00	44,33	96,02
30 31	9 9	62 62	a b	18036A00900062 18036A00900062	BALTASAR GONZALEZ FERNANDEZ 18440 – CADIAR (GRANADA)	3,26 17,68	127,58 212,35	536,60 428,81
32 37 39	9 9 9	63 73 75	0 0 0	18036A00900063 18036A00900073 18036A00900075	CONSOLACION LOPEZ MARTIN 18440 – CADIAR (GRANADA)	6,98 5,09 6,98	95,58 129,57 231,23	158,40 254,49 633,19

N.º orden	Polig	Parcela	Sub-Parc	Ref Catastral	Propietario y domicilio	Ocupación Definitiva (M²)	Ocupación Temporal (M²)	Ocupación Servidumbre (M²)
33	9	64	0	18036A00900064	MANUEL RODRIGUEZ JIMENEZ 18440 – CADIAR (GRANADA)	0,00	1,24	59,15
34*	9	70	0	18036A00900070	MARIA ISABEL BARBERO SALADO* JOSE VICENTE FERNANDEZ ORTEGA* 18452 – JUVILES (GRANADA)	6,98	240,40	580,78
35	9	71	0	18036A00900071	POLICARPO ORTEGA REINOSO 04700 – EL EJIDO (ALMERIA)	0,00	7,64	287,58
36	9	72	0	18036A00900072	MARIA DEL CARMEN REINOSO SANTIAGO 18013 – GRANADA	1,89	262,91	262,91
38	9	74	0	18036A00900074	FRANCISCO REINOSO SANTIAGO 08860 – CASTELL DEFELS (BARCELONA)	13,96	173,98	459,35
40	9	81	a	18036A00900081	BALTASAR RODRIGUEZ CAÑAS 04700 – EL EJIDO (ALMERIA)	12,55	132,22	377,51
41	9	88	0	18036A00900088	RAFAEL VALDEARENAS SANCHEZ 18440 – CADIAR (GRANADA)	357,56	194,22	633,96
42	9	89	0	18036A00900089	JORGE LOPEZ MARTIN 18440 – CADIAR (GRANADA)	1.319,82	79,32	1.115,84
43 66	9 9	90 131	0 0	18036A00900090 18036A00900131	ANGELES ORTEGA MARTIN 18440 – CADIAR (GRANADA)	517,92 306,02	649,46 563,51	639,48 225,29
44* 57	9 9	91 106	0 0	18036A00900091 18036A00900106	TRINIDAD LARA REINOSO* 18440 – CADIAR (GRANADA)	1128,59 0,00	0,00 0,00	386,38 142,59
44*	9	91	0	18036A00900091	ANTONIO FRANCISCO REINOSO LARA* 18440 – CADIAR (GRANADA)	1.128,59	0,00	386,38
45 46	9 9	92	b a	18036A00900092 18036A00900092	MIGUEL MELLADO MANZANO 18440 – CADIAR (GRANADA)	357,51 0,00	0,00 0,00	0,00 147,79
47*	9	95	0	18036A00900095	MARIA CONCEPCION MANZANO REINOSO* RICARDO MORILLO GOMATO* 08917 – BADALONA (BARCELONA)	23,41	83,17	467,03
48	9	96	0	18036A00900096	JOSE LOPEZ FERNANDEZ 18440 – CADIAR (GRANADA)	18,92	37,89	129,54
49	9	97	0	18036A00900097	AGUSTINA MORON SANTIAGO 18440 – CADIAR (GRANADA)	98,76	41,10	126,51
50	9	100	a	18036A00900097	MARIA LEONOR MARTIN ARRAEZ 17320 – TOSSA DE MAR (GERONA)	0,00	0,00	124,58
51	9	101	0	18036A00900101	JUAN FRANCISCO JIMENEZ PEREZ 18440 – CADIAR (GRANADA)	0,00	0,00	199,10
53	9	103	0	18036A00900103	JOSE ANTONIO GONZALEZ TARIFA 18400 – CADIAR (GRANADA)	958,34	0,00	0,00
54	9	104	0	18036A00900103	EUFRASIA GONZALEZ JUAREZ 18440 – CADIAR (GRANADA)	987,47	0	0,00
55 56	9 9	105 105	a b	18036A00900105 18036A00900105	ANTONIO MARTIN ROMERA 18440 – CADIAR (GRANADA)	463,00 0,00	0,00 0,00	0,00 190,02
58	9	107	0	18036A00900107	AGUSTINA RIVAS GARCIA 18008 – GRANADA	0,00	0,00	180,99
60	9	118	a	18036A00900118	JOSE ANTONIO JIMENEZ FERNANDEZ 08290 CERDANYOLA DEL VALLES (BARCELONA)	0,00	0,00	87,92
61 62	9 9	126 127	0 0	18036A00900126 18036A00900127	ROSARIO ENCARNACION GARCIA GARCIA 18440 – CADIAR (GRANADA)	27,03 660,00	0,00 0,00	229,80 882,47
63	9	128	0	18036A00900128	JOSE FERNANDEZ LOPEZ 18440 – CADIAR (GRANADA)	210,91	0,00	281,40
64	9	129	0	18036A00900129	CRISTOBAL GARCIA GARCIA 18013 – GRANADA	248,55	0,00	668,11
65*	9	130	0	18036A00900130	MARIA ROSA GARCIA ALCAZAR * ANDRES ARCHILLA CASTILLO * 18440 – CADIAR (GRANADA)	453,99	357,83	26,15
67 68	9 9	132 132	b a	18036A00900132 18036A00900132	DEMETRIO SANCHEZ RODRIGUEZ 18440 – CADIAR (GRANADA)	129,60 0,00	164,14 771,36	148,54 0,00
69* 70* 71*	9	134	a b d	18036A00900134 18036A00900134 18036A00900134	FRANCISCO JOSE CIFUENTES LOPEZ* IRENE ORTIZ LOPEZ* 18440 – CADIAR (GRANADA)	0,00 0,00 0,00	522,05 0,50 1.826,73	0,00 0,00 0,00
72	2	279	0	18036A00200279	MARIA TERESA ZAPATA JUAREZ 04700 – EL EJIDO (ALMERIA)	5,27	38,00	118,07
74*	9	444	0	18036A00900444	MARIA CONSOLACION LOPEZ MARTIN* 18014 – GRANADA	0,00	21,34	0,00

N.º orden	Polig	Parcela	Sub-Parc	Ref Catastral	Propietario y domicilio	Ocupación Definitiva (M²)	Ocupación Temporal (M²)	Ocupación Servidumbre (M²)
74*	9	444	0	18036A00900444	MANUEL LOPEZ MARTIN* 18440 – CADIAR (GRANADA)	0,00	21,34	0,00
74*	9	444	0	18036A00900444	MARIA TRINIDAD LOPEZ MARTIN* 18440 – CADIAR (GRANADA)	0,00	21,34	0,00
75 87	9 900	445 09201	0 0	18036A00900445 18036A90009201	JUNTA DE ANDALUCIA C/ JUAN ANTONIO DE VIZARRON. E TORRETRIANA I. CARTUJA 41092 – SEVILLA	0,00 61,56	52,68 97,13	0,00 264,37
76	9	459	0	18036A00900459	EN INVESTIGACION 18001 GRANADA	23,75	83,47	376,04
77*	9	477	0	18036A00900477	PETRONILA CASTILLO GONZALEZ* 18440 – CADIAR (GRANADA)	4,35	23,17	208,30
78	2	9000	0	18036A00209000	SIN DATOS	14,03	92,84	305,61
79	4	9004	0	18036A00409004	SIN DATOS	198,70	0,00	263,54
80	9	9004	0	18036A00909004	SIN DATOS	0,00	0,00	126,93
81	9	9006	0	18036A00909006	SIN DATOS	1,41	13,77	24,74
82	9	9007	0	18036A00909007	SIN DATOS	791,00	73,33	113,56
83	4	9008	0	18036A00409008	SIN DATOS	1,28	116,69	58,30
84	9	9010	0	18036A00909010	SIN DATOS	28,98	138,08	158,95
85	2	9014	0	18036A00209014	SIN DATOS	0,00	0,00	4,13
86	9	9019	0	18036A00909019	SIN DATOS	0,00	22,77	70,62
89*	9	465	0	18036A00900465	FRANCISCO JIMENEZ PEREZ* MARIA MATILDE FERNANDEZ PEREZ* 18440 – CADIAR (GRANADA)	0,00	92,57	0,00

* Porcentaje, según datos de Catastro.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados en este proyecto puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre el mismo, dirigidas a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de los medios permitidos por el art. 16.4 de la expresada ley. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013 Granada, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, y en el Ayuntamiento de Cádiar sito en Plaza de España, núm. 12, 18440 Cádiar (Granada), en su horario habitual.

Granada, 26 de agosto de 2021.- La Delegada, María José Martín Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 26 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifican a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de calidad agroalimentaria y pesquera en Andalucía que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesada/s que figuran en el anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

NIF: 75.113.821-F.

Expediente: JA/220/2021.

Fecha acto notificado: 16.8.2021.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este acto.

Jaén, 26 de agosto de 2021.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 18 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5.ª, puerta 7.

NIF: 52573015Y.

Expediente: MA/439/21.

Acto notificado: Trámite de audiencia de procedimiento administrativo.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: 24785542Y.

Expediente: MA/864/21.

Acto notificado: Trámite de audiencia de procedimiento administrativo.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: 25287096E.

Expediente: MA/886/21.

Acto notificado: Trámite de audiencia de procedimiento administrativo.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: B93213684.

Expediente: MA/1002/21.

Acto notificado: Trámite de audiencia de procedimiento administrativo.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: 26807202N.

Expediente: MA/1022/21.

Acto notificado: Trámite de audiencia de procedimiento administrativo.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

NIF: 26809982D.

Expediente: MA/1023/21.

Acto notificado: Trámite de audiencia de procedimiento administrativo.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 18 de agosto de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo esta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 23 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5.^a, puerta 7.

NIF: 74934047R.

Expediente: MA/912/21.

Acto notificado: Trámite de audiencia de procedimiento administrativo.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 23 de agosto de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo esta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 25 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas la apertura de actuaciones previas al acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Oficina Comarcal Agraria Guadalhorce-Oriental, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 7.^a planta, puerta 6, de Málaga, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Lin.	NIF/CIF	Acto notificado	Núm. acta
1	48899246G	ACTUACIONES PREVIAS AL ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	CMV/190521/4
2	76752227P	ACTUACIONES PREVIAS AL ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	DRQ280521-04
3	79022698B	ACTUACIONES PREVIAS AL ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	DRQ280521-06
4	52561113H	ACTUACIONES PREVIAS AL ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	DRQ280521-07
5	X1047381F	ACTUACIONES PREVIAS AL ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	DRQ280521-08
6	25715617F	ACTUACIONES PREVIAS AL ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	DRQ280521-09
7	13124361D	ACTUACIONES PREVIAS AL ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	DRQ280521-14
8	B92773613	ACTUACIONES PREVIAS AL ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	DRQ280521-19
9	X5235435Z	ACTUACIONES PREVIAS AL ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	DRQ280521-21
10	79031465S	ACTUACIONES PREVIAS AL ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	DRQ280521-23
11	24807430K	ACTUACIONES PREVIAS AL ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	DRQ280521-24
12	B11629144	ACTUACIONES PREVIAS AL ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	DRQ280521-27
13	71951323D	ACTUACIONES PREVIAS AL ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	DRQ280521-30
14	79025927C	ACTUACIONES PREVIAS AL ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	DRQ280521-31

Málaga, 25 de agosto de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de baja de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Oficina Comarcal Agraria Guadalhorce-Oriental (Málaga), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 7.ª planta, puerta 6, de Málaga, en donde podrán comparecer para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Lin.	NIF/CIF	Acto notificado	Código Explotación
1	24801581Z	RESOLUCIÓN	ES290670000629
2	24668329R	RESOLUCIÓN	ES290670000696
3	25014222C	RESOLUCIÓN	ES299010000062
4	X8316285Z	RESOLUCIÓN	ES290670001971
5	24820087M	RESOLUCIÓN	ES290700000435

Málaga, 27 de agosto de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errores del Anuncio de 19 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se publica el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública del proyecto que se cita, y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación (BOJA núm. 164, de 26.8.2021).

Advertido error en el Anuncio de 19 de agosto de 2021 (BOJA núm. 164, de 26 de agosto de 2021), de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se publica el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública sobre el Proyecto de Agrupación de Vertidos y EDAR de Santa Elena (Jaén), Clave: A5.323.1158/2111, así como la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En el punto Tercero del Acuerdo donde dice: «y en el Ayuntamiento de Castellar sito en Plaza de la Constitución, 1, 23260 Castellar (Jaén)», debe sustituirse por: «y en el Ayuntamiento de Santa Elena sito en Plaza de la Constitución, 1, 23213 Santa Elena (Jaén)».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 26 agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: Quince días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: Quince días, alegaciones y pruebas.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 272/21.

Nombre: Tecmovilco, S.L.

NIF: B06721831.

Domicilio: Calle Los Herreros, núm. 12, 06400 Don Benito, Badajoz.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 262/20.

Nombre: Wang Xiang Xing Guang, S.L.

NIF: B86761061.

Domicilio: Calle Valdeón, núm. 38, Cobo Calleja, 28947 Fuenlabrada, Madrid.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Expediente: 268/21.

NIF: ***0590**.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 196/21.

Nombre: Gerimport, S.L.

NIF: B30362537.

Domicilio: Carretera Beniaján, km 3,5, La Azacaya, 30570 Murcia.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expediente: 46/21.

Nombre: Supcam, S.L.

NIF: B19535582.

Domicilio: Plaza de Gracia, núm. 1, local 1, 18002 Granada.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Granada, 26 de agosto de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 26 de agosto de 2021, de la Delegación de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por el que se notifica la resolución/notificación recaída en expediente de Fondo Asistencia Social (FAS).

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de la persona que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución/notificación en expediente de Fondo Asistencia Social (FAS).

DNI/NIE		
34021934N	EXPEDIENTE FAS	NOTIF. RESOLUCIÓN

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dicha resolución/notificación la persona interesada podrá personarse en la Delegación de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, de Córdoba, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 26 de agosto de 2021.- El Delegado, Antonio López Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 26 de agosto de 2021, de la Delegación de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución/notificación en expediente de Pensión no Contributiva.

DNI/NIE	NÚM. DE EXPEDIENTE	
30411659R	751-2021-00003379-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
50608288P	756-2021-00003568-1	NOTIF. REQUERIMIENTO
30996860J	756-2019-00009964-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
33875280Y	787-2021-00037645-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
30530452E	756-2021-00004039-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
30060149T	754-2021-00001128-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
25090687X	754-2021-00001178-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
30821381R	754-2021-00001117-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
30418589-P	751-2020-00009641-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
25295718L	758-2021-00046204-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30447907R	756-2021-00004976-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
52381157Z	756-2020-00008167-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
45735802A	756-2021-00000659-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
75682626E	758-2021-00071515-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
49507203W	758-2021-00002349-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
30801820J	758-2021-00065458-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
32676813T	756-2020-00002952-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30433943K	787-2021-00036261-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
33875280Y	787-2021-00037645-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
22563003A	787-2021-00137264-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
30064680T	787-2021-00137267-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
30527411V	787-2021-00137270-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
25287752B	787-2021-00137275-1	NOTIF. REQUERIMIENTO
27721634X	787-2021-00137276-1	NOTIF. REQUERIMIENTO
27883402L	787-2021-00137277-1	NOTIF. REQUERIMIENTO
75667897J	787-2021-00137284-1	NOTIF. REQUERIMIENTO
30807057Y	787-2021-00138275-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
48870050H	787-2021-00138280-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
77311142T	787-2021-00138282-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
31882954D	758-2021-00013241-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
75679046P	751-2021-00000468-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
30820191F	754-2021-00000988-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30943536A	758-2021-00017902-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
44367991W	758-2021-00080431-2	NOT. REQUERIMIENTO
30442274A	758-2021-00080427-2	NOT. REQUERIMIENTO
30465044A	752-2021-00000145-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30017540X	751-2020-00007873-1	NOTIF. RESOLUCIÓN

DNI/NIE	NÚM. DE EXPEDIENTE	
51831773P	751-2020-00009851-1	NOTIF. REQUERIMIENTO
30488828M	751-2021-00005052-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
45748242T	751-2019-00002390-2	NOTIF. RESOLUCIÓN

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 26 de agosto de 2021.- El Delegado, Antonio López Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 26 de agosto de 2021, de la Delegación de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de complemento para titulares de Pensiones no Contributivas que residen en una vivienda alquilada.

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución/notificación en expediente de complemento para titulares de Pensiones no Contributivas que residen en una vivienda alquilada, R.D. 1045/2013.

DNI/NIE	NÚM. EXPEDIENTE	
30406707V	786-2021-0168	NOTIF. RESOLUCIÓN
30425460W	786-2021-0480	NOTIF. RESOLUCIÓN
30408670W	786-2021-0711	NOTIF. RESOLUCIÓN
30393404P	786-2021-0735	NOTIF. RESOLUCIÓN
30447427G	786-2021-0896	NOTIF. RESOLUCIÓN
28877119D	786-2021-1000	NOTIF. RESOLUCIÓN
24991323S	786-2021-1010	NOTIF. RESOLUCIÓN
31011431W	786-2021-1212	NOTIF. RESOLUCIÓN
49833993B	786-2021-1768	NOTIF. RESOLUCIÓN
30019292Z	786-2021-1202	NOTIF. REQUERIMIENTO

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 26 de agosto de 2021.- El Delegado, Antonio López Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 24 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del proyecto que se cita en el término municipal de Granada.

Con fecha 11 de febrero de 2021, la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 13 de agosto de 2020, haciéndose constar que son necesarias la realización de expropiaciones y siendo aplicable el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en la incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial, Ayuntamiento de Granada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, y diario «Ideal» de Granada, valiendo estos anuncios como notificación respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación mediante convocatoria para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados adjunta, para lo que serán notificados individualmente.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse

acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario, aportando los documentos acreditativos de su titularidad –Nota Simple Registral, Escrituras u otros títulos de propiedad–, Documento Nacional de Identidad, y en caso de fallecimiento, además, Testamento o Declaración de Herederos.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas, los interesados y las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán examinar los planos parcelarios y demás documentación obrante en el expediente, así como formular, por escrito, ante esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, Complejo Administrativo Almanjáyar (Edificio núm. 2), 3.ª planta, 18013-Granada, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Granada, 24 de agosto de 2021.- El Delegado, Antonio Jesús Granados García.

Título: Proyecto de Construcción para la Plataforma Reservada de La Zubia a Granada. Tramo 2. Intersección de las Carreteras A-4028 y GR-3211.

Clave: CONTR 2019 389498.

Término municipal de Granada.

RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Número de Orden	Referencia Catastral	Titular	Superficie Expropiación (m ²)	Tipo de bien
18.089.002	18900A014000060000TS	M.ª Francisca, Antonio y Ana M.ª Hurtado Torres	481,00	Labor Regadío

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 24 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Fiñana, de bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza vacante de personal laboral fijo como personal de limpieza de la plantilla de personal laboral mediante el sistema de concurso-oposición. (PP. 2538/2021).

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 159, de 20 de agosto de 2021, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza vacante de personal laboral fijo como personal de limpieza de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fiñana, Grupo E, Nivel 14, mediante el sistema de concurso-oposición.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento como en el tablón de anuncios virtual.

Fiñana, 24 de agosto de 2021-. El Alcalde, Rafael Montes Rincón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Burguillos, de aprobación de las bases y convocatoria del procedimiento de selección de una plaza de Administrativo de Administración General, funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre. (PP. 2516/2021).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 6 de agosto de 2021, se han aprobado las bases de selección de una plaza de Administrativo, adscrito a Intervención-Tesorería, personal funcionario, Grupo C1, de la plantilla del Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla), mediante concurso-oposición libre, OPE 2019.

Las bases íntegras de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 191, de fecha 19 de agosto de 2021, así como en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burguillos, 19 de agosto de 2021.- El Alcalde, Domingo Delgado Pino.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de agosto de 2021, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, por el que se procede a corregir error en las bases publicadas en el BOJA núm. 159 de 19.8.2021, que han de regir el procedimiento de provisión de varios puestos de Jefatura de Servicio y Sección, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento. (PP. 2506/2021).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 159, de fecha 19.8.2021, las bases que han de regir el procedimiento de provisión de varios puestos de Jefatura de Servicio y Sección, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, y detectado error, en el punto tercero de las mismas, se procede a modificar donde dice que las solicitudes se presentarán en «el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento (en el modo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia», por «el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento (en el modo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado».

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Rincón de la Victoria, 19 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, José Francisco Salado Escaño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 27 de agosto de 2021, de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, sobre la aprobación definitiva de sus Estatutos.

Que en Junta General Extraordinaria esta Mancomunidad, celebrada el 29 de junio de 2021, se adoptó por unanimidad de los señores representantes legales presentes, superándose la mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen el acuerdo sobre aprobación definitiva de la modificación de sus estatutos de la mancomunidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Estatuto de la Mancomunidad y en el artículo 74 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Junta General de la Mancomunidad, adopta por mayoría absoluta el siguiente,

ACUERDO

Primero. No existiendo alegación alguna, aprobar definitivamente la modificación del texto de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad y que afecta a la redacción del siguiente artículo:

Artículo 4. Fines.

Competencias propias.

a) Limpieza pública.

- Recogida de basura domiciliaria.
- Recogida selectiva de envases, papel cartón y vidrio.
- Traslado de los residuos recogidos a vertedero o planta de reciclaje autorizada.
- Depósito y vertido de los residuos en vertedero o planta de reciclaje autorizada.
- Valorización de los residuos para conseguir una efectiva protección del medio ambiente.
- Tasa por recogida de residuos sólidos que constituyan basuras domiciliarias o se generen por las actividades comerciales o de servicios, así como los procedentes de la limpieza viaria de los parques y jardines.
- Tasa por el tratamiento de los residuos.

b) Abastecimiento de agua y saneamiento integral.

- La gestión, prestación y control por sí mismo o por terceros contratados del suministro domiciliario de agua.
- La organización, gestión y control de la depuración de las aguas y redes de alcantarillado municipales, y del saneamiento integral de las distintas poblaciones de la Comarca y de los recursos hidráulicos de la misma.

c) Protección de la salubridad pública: Servicio de animales vagabundos.

d) La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial. La Mancomunidad podrá gestionar estos centros mediante la correspondiente delegación de la competencia de la Administración Autónoma que se deberá formalizar en virtud de Convenio de colaboración que garantice su sostenibilidad financiera.

e) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local y promoción de la cultura y equipamientos culturales. Protección y gestión del patrimonio histórico.

La prestación y explotación de los servicios podrá realizarla la Mancomunidad conforme a cualquiera de las formas previstas en el ordenamiento jurídico. Para la asunción de nuevos servicios sería necesaria la conformidad de todas las entidades mancomunadas interesadas:

1. Los municipios podrán encomendar a la Mancomunidad la totalidad de los fines y servicios previstos, o solo parte de ellos, siempre que estos sean independientes entre sí. En todo caso, se podrá realizar alguno de los servicios cuando lo demanden dos o más municipios, pudiendo incorporarse el resto de municipios con posterioridad, siempre que la amplitud del servicio lo permita y mediante la compensación correspondiente de los gastos de instalación o amortización del servicio que se hayan efectuados y que proporcionalmente le corresponda.

2. Para la consecución de sus fines, la Mancomunidad podrá actuar por sí sola o en colaboración con otras Administraciones u organismos públicos o privados de cualquier clase, así como participar en los programas, planes y actividades desarrollados y gestionados por esas entidades.

3. La Mancomunidad podrá desarrollar competencias atribuidas por delegación siempre que exista convenio que garantice la plena e íntegra sostenibilidad financiera de los programas o planes que se implementen en virtud de tales convenios.

Quedando redactados como sigue:

Artículo 4. Fines.

Competencias propias.

a) Limpieza pública.

- Recogida de basura domiciliaria.
- Recogida selectiva de envases, papel cartón y vidrio.
- Traslado de los residuos recogidos a vertedero o planta de reciclaje autorizada.
- Depósito y vertido de los residuos en vertedero o planta de reciclaje autorizada.
- Valorización de los residuos para conseguir una efectiva protección del medio ambiente.
- Tasa por recogida de residuos sólidos que constituyan basuras domiciliarias o se generen por las actividades comerciales o de servicios, así como los procedentes de la limpieza viaria de los parques y jardines.
- Tasa por el tratamiento de los residuos.

b) Abastecimiento de agua y saneamiento integral.

- La gestión, prestación y control por sí mismo o por terceros contratados del suministro domiciliario de agua.
- La organización, gestión y control de la depuración de las aguas y redes de alcantarillado municipales, y del saneamiento integral de las distintas poblaciones de la Comarca y de los recursos hidráulicos de la misma.

c) Protección de la salubridad pública: Servicio de animales vagabundos.

d) La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial. La Mancomunidad podrá gestionar estos centros mediante la correspondiente delegación de la competencia de la Administración Autónoma que se deberá formalizar en virtud de Convenio de colaboración que garantice su sostenibilidad financiera.

e) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local y promoción de la cultura y equipamientos culturales. Protección y gestión del patrimonio histórico.

f) Mantenimiento parques y jardines.

- Mantenimiento, conservación y mejora de parques y jardines.
- Asesoramiento técnico en materia paisajística de parques y jardines.

La prestación y explotación de los servicios podrá realizarla la Mancomunidad conforme a cualquiera de las formas previstas en el ordenamiento jurídico. Para la asunción de nuevos servicios sería necesaria la conformidad de todas las entidades mancomunadas interesadas:

1. Los municipios podrán encomendar a la Mancomunidad la totalidad de los fines y servicios previstos, o solo parte de ellos, siempre que estos sean independientes entre sí. En todo caso, se podrá realizar alguno de los servicios cuando lo demanden dos o más municipios, pudiendo incorporarse el resto de municipios con posterioridad, siempre que la amplitud del servicio lo permita y mediante la compensación correspondiente de los gastos de instalación o amortización del servicio que se hayan efectuados y que proporcionalmente le corresponda.

2. Para la consecución de sus fines, la Mancomunidad podrá actuar por sí sola o en colaboración con otras Administraciones u organismos públicos o privados de cualquier clase, así como participar en los programas, planes y actividades desarrollados y gestionados por esas entidades.

3. La Mancomunidad podrá desarrollar competencias atribuidas por delegación siempre que exista convenio que garantice la plena e íntegra sostenibilidad financiera de los programas o planes que se implementen en virtud de tales convenios.

Segundo. Remitir a los Plenos de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad a fin de que ratifiquen la modificación, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Tercero. Remitir copia del texto definitivo para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla y Cádiz y comunicar a la Consejería competente sobre régimen local para su registro.

Villamartín, 27 de agosto de 2021.- El Presidente, Carlos Javier García Ramírez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 28 de julio de 2021, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, sobre resolución de aprobación del listado provisional de personas admitidas, en proceso selectivo convocado para acceso al puesto con denominación de Técnico Naval, Grupo II, laboral con carácter fijo. (PP. 2381/2021).

En fecha 1 de junio de 2021, se publicó en el BOJA núm. 103, anuncio para la provisión de un puesto con denominación de Técnico Naval perteneciente al Grupo II, laboral con carácter fijo, mediante sistema selectivo de concurso-oposición, así como las bases que deben regir el proceso selectivo, todo ello en cumplimiento de lo acordado en sesión ordinaria del Consejo de Administración, celebrado en fecha 7 de noviembre de 2019.

Expirado el plazo otorgado para la presentación de solicitudes de participación ajustándose al modelo oficial, constan en expediente, cinco solicitudes presentadas en tiempo y forma, por lo que, de acuerdo a lo previsto en la base cuarta sobre «Admisión de Aspirantes», debe dictarse resolución de gerencia, aprobando el listado provisional de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

De acuerdo con lo anterior, esta gerencia, teniendo en cuenta la autorización otorgada por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2019, para realizar todas las actuaciones necesarias, así como a dictar cuantas resoluciones requiera la convocatoria, para poder llevar a cabo el procedimiento de selección de dicho puesto de trabajo, así como las competencias estipuladas en el artículo 17 los Estatutos vigentes de este Consorcio, publicados en el BOJA núm. 149, de 5 de agosto de 2019,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas en el proceso selectivo convocado para acceso al puesto con denominación de Técnico Naval, Grupo II, laboral con carácter fijo, con destino al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

ORDEN	N.º REGISTRO	ASPIRANTES ADMITIDOS	
1	207E	Sánchez Estévez	Alejandro
2	214E	Bolaños Muriel	Fco. Manuel
3	217E	Mateos Rossi	Eduardo
4	255E	Rodrigo Rosado	Ana Isabel
5	230E	Pacheco Mariscal	José

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y exponer al público las listas certificadas, en los lugares establecidos en la base primera, apartado 3 (web del Consorcio y tablón de anuncios del mismo, ubicado en la sede social situada en el Edificio Glorieta planta 5, Módulos 3 y 4, Zona Franca de Cádiz).

Cádiz, 28 de julio de 2021.- La Directora Gerente, Concepción Parra Sesé.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 10 de agosto de 2021, de la Comunidad de Regantes Barranco del Hundidero de Ízbor-El Pinar (Granada), de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2548/2021).

COMUNIDAD DE REGANTES BARRANCO DEL HUNDIDERO DE ÍZBOR-EL PINAR (GRANADA)

Por medio del presente se convoca para Asamblea General Extraordinaria a todos los usuarios de la Comunidad, que tendrá lugar el sábado siguiente a los quince días hábiles transcurridos después de la publicación en BOJA de esta convocatoria, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, en la Biblioteca de Ízbor-El Pinar (Granada), con sujeción al siguiente Orden del Día:

1. Lectura de las dos actas anteriores y aprobación, si procede.
2. Aprobación de los proyectos o actuaciones, su ejecución, la disponibilidad de las infraestructuras, el compromiso de financiación y la solicitud de subvención pública según la Orden de 29 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a comunidades de regantes, juntas centrales y comunidades generales, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a mejora de regadíos en actuaciones de ámbito general, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2.014-2.020 (submedida 4.3, operación 4.3.1, línea 4.3.1.1).
3. Aprobación de la designación del representante legal autorizado para la aceptación de la subvención y para realizar los trámites administrativos relacionados con la misma, en la siguiente persona: Don Antonio Pablo Romero Gandullo, con DNI núm. 29.438.390-T.
4. Aprobación del acuerdo por el que se adquiere el compromiso de mantener las inversiones realizadas en el patrimonio del beneficiario y en correcto funcionamiento al menos durante cinco años a contar desde la fecha del pago final.
5. Ruegos y preguntas.

Ízbor-El Pinar, 10 de agosto de 2021.- El Presidente, José Murillo López.